



Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras disposiciones

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA**  
Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de planta de cogeneración para Alfagran, S L., en el término municipal de Alhama de Murcia. 7203

#### 4 Anuncios

**CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS**  
Anuncio Orden Resolutiva del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de mayo de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehegín en Cañada de Canara Expte 54/96 de Planeamiento 7205

Anuncio Orden Resolutiva del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 14 de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de La Unión sobre el artículo 51 (construcciones permitidas por encima de la altura máxima autorizada) Expte 11/96 de Planeamiento. 7206

Anuncio por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Seguridad Vial 1/96. Rectificación de trazado y reordenación de accesos entre los PP KK 30,123 al 30,700 de la carretera MU-602" 7207

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos 7207

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA**  
Anuncio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental Providencias de incoación de expedientes 7208

Anuncio de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental. Notificación de las Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores 7208

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Modificaciones de las vigentes Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los términos municipales de Los Alcázares, Ceuti, Librilla, Mazarrón y Yecla. 7209

Ministerio de Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia Información pública sobre la definición de la Ribera del Mar y extensión de la servidumbre de protección en el tramo de costa que confronta con los hitos de Zona Marítimo-Terrestre, número de orden M-24 y término municipal de Los Alcázares (Murcia). 7209

Agencia Tributaria Delegación Especial de Murcia Notificaciones 7210

Agencia Tributaria. Administración de Mula Sección 1 de Gestión Tributaria Liquidaciones Notificación. 7215

### III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia Proceso 14/97	7217
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 65/96.	7218
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 914/96.	7218
Primera Instancia número Siete de Murcia Autos 507/96	7218
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura Expediente 104/97	7219
Primera Instancia número Dos de Murcia Procedimiento 1 119/94	7219
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Procedimiento 480/96	7220
Primera Instancia número Uno de San Javier Autos 103/97	7220
Primera Instancia número Dos de San Javier Procedimiento 420/96	7221
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 609/92-A	7221
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana Juicio 360/96	7222
Primera Instancia número Cuatro de Murcia Juicio 266/92.	7223
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 722/96	7223
Audiencia Provincial de Murcia Sección Cuarta Rollo 382/95.	7224
Instrucción número Uno de San Vicente del Raspeig Juicio 609/96.	7224
Primera Instancia número Dos de Murcia Corrección de error en la publicación número 8064	7224
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 383/97-B.	7225
Instrucción número Dos de Murcia Juicio 381/97-B.	7225
Instrucción número Tres de Cartagena. Autos 221/97	7225
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-401/97	7225
Instrucción número Uno de Murcia Juicio 14/93	7226
De lo Social número Uno de Murcia Autos 409/97.	7226
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 434/94-B	7227
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 186/97	7227
Primera Instancia número Uno de San Javier Procedimiento 144/96	7227
Primera Instancia número Dos de Murcia Autos 1 023/93	7227
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.556/96	7228
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 2 596/96	7228
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 325/97	7228
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 601/97	7228
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 600/97.	7229
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 599/97.	7229
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 598/97.	7229
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 597/97	7229

### IV. Administración Local

MURCIA Gerencia de Urbanismo Iniciar procedimiento sancionador.	7230
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de suministro Expediente número 385/97.	7231
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de trabajo específico y concreto no habitual Expediente número 490/97.	7231
MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 990/96	7232
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO. Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos así como la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición de 6 plazas de Cabo de la Oferta de Empleo de 1997	7233
YECLA. Aprobando inicialmente la Modificación n º 13 del P G M O.	7233
FORTUNA Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan Parcial AU-2	7233
MULA Desafectación del servicio público de los edificios escuelas rurales de La Herreña, Los Calderones El Ardal y El Niño y su calificación como bienes patrimoniales.	7234
MULA Aprobado proyecto técnico relativo a las obras de "Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista y Estancias Diurnas en Mula, II fase.	7234
CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, así como la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición de 19 plazas de Bombero de las Ofertas de Empleo de 1996 y 1997	7234
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 411/97	7239.
CEHEGÍN Anuncio de licitación Expediente 12/1997.	7239
ALGUAZAS. Fijado plazo de ingreso en período voluntario de impuestos	7240
ALGUAZAS Exposición pública de padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1997.	7240
MURCIA Licencia para fábrica de prótesis dental, en calle Prolongación Pío Baroja, edificio "Lago".	7240



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**8635 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de planta de cogeneración para Alfagran, S.L., en el término municipal de Alhama de Murcia.**

Visto el expediente número 499/96, seguido a Alfagran, S.L., con C.I.F. B-30675540, con domicilio social en polígono industrial Las Salinas, 30840, de Alhama de Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Planta de cogeneración, en Alhama de Murcia, resulta:

### Primero.

Mediante escrito de fecha 10 de julio de 1996 la mercantil referenciada presentó memoria-resumen ante la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

### Segundo.

El Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada, en fecha 23 de septiembre de 1996, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

### Tercero.

Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por la empresa interesada, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M., del miércoles, 6 de noviembre de 1996), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información no se ha realizado alegación alguna.

### Cuarto.

Por el Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de la Planta de cogeneración en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

### Quinto.

La Dirección General de Protección Civil y Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección

del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en relación con las previsiones del Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

### Sexto.

El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

### RESOLVER:

### Primero.

A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de Planta de cogeneración para Alfagran, S.L., en el término municipal de Alhama de Murcia. El Proyecto deberá realizarse de conformidad con la Propuesta de medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

### Segundo.

Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en el Anexo de Prescripciones Técnicas de esta Resolución, se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente, que deberá ser entregada en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

### Tercero.

Con carácter previo a la puesta en funcionamiento deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia. A tal efecto, el titular deberá garantizar que la instalación se ajusta al proyecto aprobado así como a las medidas correctoras impuestas en esta Declaración de Impacto Ambiental.

#### Cuarto.

Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Murcia, 4 de febrero de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

### PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

#### 1. Condiciones de funcionamiento:

##### 1.1. Niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera.

De acuerdo con la normativa vigente los niveles a no sobrepasar serán los siguientes:

Contaminantes	Concentración
SO <sub>2</sub> mg/m <sup>3</sup> N	850
partículas	175
NO <sub>x</sub> ppm	300
CO	500

Los niveles de emisión para sustancias orgánicas en su forma gaseosa no superarán los 150 mg/m<sup>3</sup>, para la suma de sustancias expresadas en Carbono Orgánico Total, (COT).

##### 1.2. Condiciones específicas de funcionamiento.

No se establecen.

2. Control y seguimiento de la contaminación atmosférica: Al iniciarse el periodo de pruebas de la instalación, deberá realizarse por Entidad Colaboradora de la Administración, medida de emisión de gases y certificación de que se cumplen los niveles de emisión de esta autorización, así como las condiciones establecidas en el proyecto presentado. En el momento de recibirse dicha documentación acreditando el cumplimiento de las condiciones establecidas, se considerará como definitiva la Autorización de Puesta en Marcha de Ambiente Atmosférico. Esta medida inicial se repetirá una vez cada tres años debiendo incorporarla a la declaración anual.

3. La actividad se dispondrá en áreas diferenciadas de modo que se evite en todo cualquier la mezcla fortuita de sustancias (materias o residuos) que suponga un aumento en el riesgo de contaminación o accidente.

Cada una de esta áreas diferenciadas dispondrá de suelos estancos con las pendientes necesarias y cubetos de retención a fin de evitar el vertido al exterior de eventuales derrames, dotados de las correspondientes arquetas de recogida sin conexión directa a red de desagüe alguna.

Los residuos producidos tras un derrame serán recogidos de los cubetos, dándoles el destino que precisen en función de sus características de las materias recogidas.

Estas áreas estarán debidamente cubiertas y cerradas con el fin de evitar la introducción de las precipitaciones atmosféricas.

En especial, los residuos, tanto los de carácter peligroso, como los no peligrosos y también los inertes producidos se envasarán, etiquetarán y se almacenarán en zo-

nas independientes, como paso previo a su expedición hacia entidades gestoras de destino para su tratamiento o eliminación. Para estos tipos, de residuos también se deberá proceder a caracterizar e identificar debidamente los mismos con el fin de comprobar, y en todo caso acreditar documentalmente, su admisibilidad en las instalaciones de dichas entidades gestoras de destino.

Para los residuos cuyo destino final sea el vertido, los vertederos utilizados deberán estar autorizados y cumplirán con los criterios y procedimientos técnicos establecidos en la Posición común (CE) n.º 4/96, aprobada por el Consejo el 6 de octubre de 1995 con vistas a la adopción de la Directiva 96/.../CE del Consejo de ... relativa al vertido de residuos (96/C59/01), D.O.C.E. de 28-2-96.

4. La disposición de las tuberías y los depósitos que conduzcan o almacenen sustancias peligrosas, así como de los elementos o instalaciones que integran cualquier operación básica de la actividad, en todo caso será aérea, dotándolos de los medios de protección adecuados a las condiciones de trabajo de cada uno.

5. En general, la soleras de cualquier área susceptible de recibir las materias peligrosas procedentes de un derrame estarán dotadas de una doble barrera estanca de materiales resistentes a las condiciones de trabajo y con pendientes hacia un punto y conexión con su respectiva arqueta de recogida.

Sobre la segunda barrera se dispondrá, en su caso, de una capa constituida por material drenante que facilite el movimiento de los materiales interceptados procedentes de un derrame hacia el punto de recogida y evacuación.

6. Se excluirá cualquier operación de agrupamiento, pretratamiento o tratamiento "in situ", que traslade la contaminación, o el deterioro ambiental a otro medio receptor. En especial, no serán operaciones aceptables las que utilicen el agua o el aire como elementos de dilución, evaporación, producción de polvo, aerosoles, etc., y posterior difusión incontrolada en el medio de los residuos peligrosos producidos.

7. Con el fin de establecer criterios de gestión adecuados para cada residuo, se adoptará la terminología y códigos establecidos en la decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas, de 20 de diciembre de 1993, por la que se establece una lista de residuos de conformidad de la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos (D.O.C.E. de 7-1-94).

Los residuos considerados serán los comprendidos, como mínimo, dentro de los epígrafes:

10.01.00: Residuos de centrales eléctricas y otras plantas de combustión.

13.00.00: Aceites usados.

Especial atención recibirán aquellos tipos incluíbles dentro de la relación definida en decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas 94/90/CE, de 22 de diciembre de 1994, por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos, publicada en el D.O.C.E. de 31-12-94.

Se redactará y pondrá en marcha un programa muestreo, caracterización, así como de minimización de residuos.

8. Se analizará la situación actual de la contaminación del suelo en el ámbito de la actividad, este análisis permitirá conocer los déficits y disfuncionalidades en la situación actual, en su caso, así como detectar los problemas que frenan o impiden el uso correcto de los suelos afectados.

Una vez obtenida la información acerca de la situación actual de la contaminación del suelo, se redactará un programa de control y prevención de la contaminación en el suelo que contemple, tanto el periodo previsto de funcionamiento de la actividad, como el cese de la misma y el consecuente abandono del suelo afectado.

Así se evaluará el grado de adaptación a la normativa vigente (comunitaria, nacional y regional), a las estrategias y principios comunitarios, y a los objetivos establecidos en la planificación nacional, identificándose los efectos ambientales producidos. También se analizará las tecnologías disponibles suficientemente fiables que permitan resolver las deficiencias identificadas y las derivables en un futuro, estableciendo criterios de valoración para elegir entre las opciones de solución que se pueden plantear.

9. Alfagran, S.L., como actividad productora de residuos peligrosos cumplirá lo establecido en la Sección 2.ª, obligaciones de los productores, del Capítulo II, Régimen jurídico de la producción del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 20/1986 Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

## 4. Anuncios

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**8714 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 28 de mayo de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehégín en Cañada de Canara. Expte. 54/96 de Planeamiento.**

Con fecha 28 de mayo de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

#### Primero.

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Cehégín en Cañada de Canara, a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

#### Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuren en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Au-

tónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

### **ORDENANZA Z.A.P. ZONA AJARDINADA PRIVADA**

#### DEFINICIÓN:

Esta ordenanza rige en los espacios anexos a las edificaciones destinados a la jardinería. Los terrenos son de uso y dominio privado.

#### CONDICIONES DE VOLUMEN:

Queda prohibido cualquier tipo de edificación.

#### CONDICIONES DE USO:

Uso específico: Jardines  
Uso tolerado: Patios, piscinas.

#### CONDICIONES ESTÉTICAS:

Respeto al entorno. Los cerramientos de fábrica tendrán una altura máxima de 2 metros en los linderos laterales y posteriores de parcela, mientras que en el lindero de calle esta altura será de 1,00 metro como máximo, si bien se autoriza sobrepasar esta altura con setos vegetales o protecciones diáfanas estéticamente admisibles hasta una altura máxima de 2 metros. Se prohíben coronaciones con elementos punzantes, alambres de espina o cualquier otro que pueda producir daños a personas.

Los cerramientos de fábrica a linderos de parcela tendrán un acabado de características similares a los de fachada. En las protecciones diáfanas sobre cerramiento de fábrica, se evitará la tela metálica, la cual en todo caso, se acabará con pintura de coloraciones concordantes con el seto vegetal y el cerramiento de fábrica.

## **ORDENANZA E.S.P. EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS PÚBLICOS**

### **DEFINICIÓN:**

Esta ordenanza rige la edificación que se dedicará a la instalación de servicios públicos.

### **CONDICIONES URBANÍSTICAS:**

Se desarrollará mediante proyecto técnico y la tipología edificatoria será ABIERTA.

### **CONDICIONES DE VOLUMEN:**

Tanto la edificabilidad máxima y la altura máxima será la que se desprenda del servicio a instalar, quedando justificada en el proyecto técnico.

Ocupación máxima: 80%, salvo para los existentes.

Separación mínima a linderos: 1 metro.

### **CONDICIONES DE USO:**

Edificaciones para servicios públicos, como transformadores, depósitos de agua, etc.

### **CONDICIONES ESTÉTICAS:**

Repeto al entorno.

Murcia, 10 de junio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**8713 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 5 de mayo de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la modificación n.º 14 de las normas subsidiarias de planeamiento del término municipal de La Unión sobre el artículo 51 (construcciones permitidas por encima de la altura máxima autorizada). Expte. 11/96 de Planeamiento.**

Con fecha 5 de mayo de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

### **Primero.**

Aprobar definitivamente la modificación n.º 14 de las normas subsidiarias de Planeamiento del término municipal de La Unión sobre el artículo 51 (construcciones permitidas por encima de la altura máxima autorizada) con la advertencia hecha en el informe que se transcribe en el antecedente segundo.

### **Segundo.**

Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuren en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

### **Artículo 51. Construcciones permitidas por encima de la altura máxima autorizada.**

Quedan autorizadas las siguientes:

- 1.- El forjado de techo de la última planta edificada.
- 2.- Las pendientes de cubiertas practicables y las cubiertas inclinadas, cuyas cumbres no podrán sobrepasar la altura de 3,5 metros.
- 3.- Los remates de las cajas de escalera y ascensores que no podrán rebasar el plano inclinado de 45° desde los bordes de forjado de la fachada principal; de 45° desde el borde del pretil de 1,20 metros del resto de fachadas exteriores, y 90° a patios con altura máxima de 3,50 metros.
- 4.- Los antepechos de azoteas o faldones verticales de cubiertas no superarán la altura de 1,50 metros, medida desde la cara superior del último forjado.
- 5.- Las chimeneas de ventilación o evacuación de humos, con las alturas que se determinan en las Normas Tecnológicas de Edificación.
- 6.- Los paneles de captación de energía solar, instalación de aire acondicionado y depósitos, que no podrán rebasar un plano de 45° desde los bordes de forjado de fachadas exteriores, así como las antenas de televisión y radio.
- 7.- Solamente para tipología de uso residencial colectivo, se permitirán las buhardillas bajo el faldón de cubierta sin rebasar un plano de 45° desde los bordes de forjado de la fachada principal; de 45° desde el borde del pretil de 1,20 metros del resto de fachadas exteriores y sin superar 3,50 metros de altura de cumbrera, como anexo al uso de la edificación principal y sin computar edificabilidad.

Dichas buhardillas se destinarán exclusivamente al uso de trasteros, a razón de un trastero por vivienda y quedando vinculados a éstas a efectos registrales.

Queda expresamente prohibida la unión o enlace físico entre las viviendas y sus trasteros correspondientes.

La superficie máxima de cada trastero será de 5 m<sup>2</sup>, computando esta superficie desde aquellos puntos con altura igual o superior a 1,50 metros.

En cualquier caso sólo se permitirán cuando formen un solo cuerpo de edificación por cada núcleo de escalera.

Murcia, 10 de junio de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tuduri**.

**8712 ANUNCIO por el que se señala lugar y fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa que se incoa con motivo de las obras: "Seguridad Vial 1/96. Rectificación de trazado y reordenación de accesos entre los PP.KK. 30,123 al 30,700 de la carretera MU-602".**

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, y habiéndose aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de septiembre de 1996, la tramitación por el procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «SEGURIDAD VIAL 1/96. RECTIFICACIÓN DE TRAZADO Y REORDENACIÓN DE ACCESOS ENTRE LOS PP.KK. 30,123 AL 30,700 DE LA CARRETERA MU-602», en el término municipal de Alhama de Murcia, esta Dirección General ha resuelto señalar el día 2 de julio de 1997, a las horas que se detallan en el Anuncio expuesto en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de esta Dirección General sitas en Plaza Santoña N.º 6, 2.ª planta, Murcia, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en Dos Diarios de la Región el presente señalamiento será notificado individualmente a cada uno de los interesados que podrán concurrir al expresado acto asistidos de Perito y Notario a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores en la titularidad de las parcelas, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del Acta Previa correspondiente en donde habrán de aportar el título de propiedad así como copia de poder en caso de actuar bajo representación y último recibo de contribución territorial. El presente Anuncio servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en los artículos 58 y 55 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Murcia, a 10 de junio de 1997.—El Director General de Carreteras, **Pedro de los Santos Jiménez Mesguer**.

## Consejería de Cultura y Educación

### 8640 ANUNCIO de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de la Secretaría General de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

**N.º Ex.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.**

87/97; Rafael Benedicto Crespo; 22.337.833A; Murcia Sto. Ángel; 03-04-97; 50.001; Art. 23 d) L.O.S.C.

85/97; Andrés Mateo Montiel; 23.212.860M; Lorca; 03-04-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

111/97; Francisco Ferrer Sánchez; 2.468.514M; San Pedro Pinatar; 29-04-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

119/97; Proyectos Alarcón, S.L.; B-531208004; Lo Pagán S.Pedro; 29-04-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

120/97; Miguel A. Pérez Hernández; 22.906.445D; San Pedro Pinatar; 29-04-97; 75.000; Art. 23.ñ) L.O.S.C.

131/97; Hoteles Victoria y Afines de Cartagena C.B.; E30714281; Cartagena; 29-04-97; 75.000; Art. 23.d) L.O.S.C.

153/97; Miguel A. Pérez Hernández; 22.906.445D; San Pedro Pinatar; 06-05-97; 75.000; Art. 23.ñ) L.O.S.C.

156/97; Francisco Ferrer Sánchez; 27.468.514M; San Pedro Pinatar; 06-05-97; 50.000; Art. 26.e) L.O.S.C.

167/97; Laurent Eduardo Sixou; X0059060L; La Manga Cartagena; 12-05-97; 75.000; Art. 23.ñ) L.O.S.C.

168/97; Isabel Cayetano Marcos; 22.970.516W; La Manga San Javier; 12-05-97; 75.000; Art. 23.ñ) L.O.S.C.

180/97; Antonio Lara Aceituno; 21.948.822Z; Cartagena; 20-05-97; 75.000; Art. 23.ñ) L.O.S.C.

Murcia, 2 de junio de 1997.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

**8638 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.**

Se hace saber a las personas físicas y jurídicas que se relacionan a continuación, cuyo último domicilio conocido es el que consta junta a su nominación, que el Ilustrísimo Sr. Director General de Protección Civil y Ambiental ha dictado providencias de incoación de expedientes sancionadores contra ellas dirigidas. El objeto es el de establecer presuntas responsabilidades por infracciones administrativas a las normas protectoras del medio ambiente. Al mismo tiempo el Sr. Instructor nombrado en la providencia para tramitar junto a la Sra. Secretaria el procedimiento, ha acordado formular documento acusatorio único contra las personas que se citan, imputados en el mismo, donde se contienen los hechos que le son imputados, infracciones cometidas, sanciones que pueden recaer, propuesta de Resolución y derechos de los presuntos responsables.

**N.º de Expte.; Nombre o razón social; Último domicilio conocido.**

18/97; M.ª del Carmen Frías Sola; C/ Paseo Corvera, 26. Murcia.

27/97; Pedro Martínez Soto; El Este, 5. Barriada San Ginés. Cartagena (Murcia).

25/97; Patricio Piñero Pérez; C/ Castellón, 21. Águilas (Murcia).

78/97; Andrés López Paco; C/ Allosos, s/n. Aledo (Murcia).

53/97; Óscar Sinha Rodríguez; Urb. Las Pilar Porvenir, 10. Localidad de Valentina Concepción. Sevilla.

58/97; D. División Murcia, S.A.; C/ Princesa, 1. Murcia.

748/96; Ramón Blas Cerón; Alfonso X, 16, 2.º P. Alhama (Murcia).

44/97; Alejandro Sánchez Fernández; C/ Siete de Marzo, 27. La Unión (Murcia).

40/97; Antonio Domenech Torres; C/ Severo Ochoa, 24. Caravaca (Murcia).

45/97; Marylin Olbes Celada; Urb. Jardín del Mar, 2. La Manga-San Javier (Murcia).

33/97; José González Hernández; Camino Juan Pedros, 19. Monteagudo (Murcia).

70/97; M.ª Victoria Fernández Torres; Paseo Río, 27. Iznalloz. Granada.

24/97; Mohamed Messbahi; Los Almagros, 1. Torre Pacheco (Murcia).

35/97; Rafael Díaz Ortega; C/ Luis Payes, 4. Bda. San José Obrero. Torre Pacheco (Murcia).

30/97; Jesús López Díaz; C/ Salzillo, 18. Algezares (Murcia).

43/97; Ángel Blázquez Sánchez; C/ Concepción, 6. El Raiguero-Beniél (Murcia).

Lo que se notifica su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y mediante exposición en los tablones de anuncios de los respectivos ayuntamientos, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que desde la publicación del presente anuncio dispondrán de un plazo de quince días para personarse, por sí o por representante, en la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, Ser-

vicio de Calidad Ambiental, calle Madre de Dios, 4, de Murcia, para formular escrito de descargos y alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente.

Al término del plazo señalado, se dictarán las Resoluciones que en derecho procedan, que se notificarán de igual forma.

Murcia, 2 de junio de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

**8639 ANUNCIO de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, dentro de un mes, contado desde el día de esta publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las Resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, antes del día 5 del mes siguiente si la publicación se ha producido entre los días 1 y 15 del mes presente, o antes del 20 si se produce con fecha posterior al 16 del presente. De no hacerlo así se procederá a su exacción por vía de apremio con el recargo del 20%.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Calidad Ambiental de la mencionada Dirección General.

**N.º Exp.; Denunciado/a; DNI/NIF; Localidad; Fecha; Cuantía; Infracción.**

296/96; Teresa Fernández Ramos; -; San Javier (Murcia); 11-03-1997; 50.000; Art. 72.1.b, en relación con el 72.3.j. Ley 1/95.

406/96; Incelsa, S.A.; -; Cartagena; 11-03-1997; 100.000; Art. 72.3.b y 72.3.h. Ley 1/95.

778/96; Francisco Egea Nicolás; 27.427.897-G; Archena (Murcia); 27-02-1997; 50.000; Art. 50.1.a; R.D. 833/1988.

463/96; Pascual González Marín; 74.320.714; Cieza (Murcia); 14-03-1997; 50.000; Art. 72.3.j; Ley 1/95.

418/96; Conservas Chari, S.A.; -; Cehegín (Murcia); 11-03-1997; 500.000; Art. 72.3.j; Ley 1/95.

768/96; Juan Manuel Azorín García; 54.435.218; Caravaca de la Cruz (Murcia); 18-03-1997; 30.000; Art. 50.1.a y 50.1.c; R.D. 833/1988.

Murcia, 2 de junio de 1997.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

# II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8973

### **CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**

#### **Gerencia Territorial del Catastro de Murcia-Provincia**

Por Resolución de 27 de junio de 1997, el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ha acordado:

De conformidad con el artículo 70.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo cuarto.2 del Real Decreto 1.725/93, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta de la Gerente Territorial de Murcia-Provincia, acuerda aprobar las siguientes modificaciones de las vigentes Ponencias de Valores de los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, sujetos al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los términos municipales de Los Alcázares, Ceutí, Librilla, Mazarrón y Yecla, que fueron aprobadas por Resoluciones del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia-Provincia en fecha 25 de noviembre de 1988, 27 de septiembre de 1989, 27 de abril de 1989, 25 de noviembre de 1988 y 27 de noviembre de 1987, y publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 16 de diciembre de 1988, 21 de octubre de 1989, 3 de junio de 1989, 16 de diciembre de 1988 y 30 de diciembre de 1987, respectivamente.

Estas Ponencias Complementarias afectan, exclusivamente, a:

#### **LOS ALCÁZARES:**

Suelo apto para urbanizar.  
P.P. El Palmeras.  
P.P. Lo Gonzalo.  
P.P. Nueva Marbella.  
Polígono Industrial.  
Club Náutico Mar Menor.

#### **CEUTÍ:**

Polígono Residencial Los Torraos.

#### **LIBRILLA:**

El Tomador/Posadas/Oeste.  
Pedregalejo A.  
Rambla de Belén.  
Vistabella.

#### **MAZARRÓN:**

Puerto Deportivo.  
Plan Parcial El Saladillo.  
Plan Parcial La Cañadica.

#### **YECLA:**

La Herrada.  
Las Teresas.  
S.U. Cr. de Villena.  
Urbayecla 2 - S. U. Industrial Ctra. Jumilla.

Las indicadas Ponencias Complementarias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, 12, de Murcia, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según dispone el Real Decreto 2.244/79, de 7 de septiembre ("B.O.E." número 235, de 1 de octubre), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el artículo 70.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social ("B.O.E." número 313, de 31 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia, 27 de junio de 1997.—La Gerente Territorial, Pilar Obis Cecilio.

Número 8948

### **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

#### **Demarcación de Costas en Murcia**

**Información pública sobre la definición de la Ribera del Mar y extensión de la servidumbre de protección en el tramo de costa que confronta con los hitos de Zona Marítimo-Terrestre, número de orden M-24 al M-26, aprobado por O.M. de 16-11-76, en la playa y término municipal de Los Alcázares (Murcia)**

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Decimioctava del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el plano de definición de la Ribera del Mar y extensión de la servidumbre de protección fijada por esta Demarcación a instancia de don José Aliaga Merino, en representación de Ganopez, S.A.

El citado plano estará a disposición del público durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado, en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Murcia, sitas en Avda. de la Fama, s/n., Edificio Línea, 1.ª planta, en Murcia, en horario hábil de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 10 de junio de 1997.—El Jefe de la Demarcación, Trinidad Pérez Mateos.

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Delegación Especial de Murcia**

**Notificaciones**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos; a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

<u>APELLIDOS NOMBRE/RAZON SOC.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
<b><u>SANCIONES TRIBUTARIAS</u></b>			
Carrillo Larrosa, Joaquin	Murcia	A306009550002656.5	15.000
<b><u>AÑO CONTRAIDO 1.995</u></b>			
<b><u>AÑO CONTRAIDO 1996</u></b>			
<b><u>I.R.P.F.</u></b>			
Sanchez Hernandez, Antonio	Murcia	A306009610002847.3	96.077
Martinez Garcia, Isidro	Torre Pacheco	2883.6	16.973
<b><u>IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL</u></b>			
Copervan S.L.	Murcia	A306009615000442.1	42.455
<b><u>SOCIEDADES BALANCE ANUAL</u></b>			
Framoru S.L.	Murcia	A306009620000084.0	37.862
<b><u>SANCIONES TRIBUTARIAS</u></b>			
Masibel S.L.	Alcantarilla	A3060096500000728.3	10.000
Promociones Beniel S.L.	Beniel	4971.0	25.000
Carmona Gonzalez, Joaquin	Santomera	4979.8	25.000
Lord Fisg S.L.	Murcia	5027.1	20.000
La Misma	Murcia	5028.2	20.000
La Misma	Murcia	5029.3	20.000
Caballero Albarracin, Miguel	Murcia	5275.7	48.559
Collado Cuartero, Juan Fco	San Javier	5306.5	13.049
Sanchez Lucas, Jose	Murcia	5406.6	25.000
Garcia Lopez, Ramon	Murcia	5415.4	25.000
Hortelano Muñoz, Juan	Murcia	5416.5	25.000
Saura Gris, Alfonso	Murcia	5421.0	25.000
Morga Sans, Fernando	Santomera	5422.0	25.000
Tovar Martinez, Fco. Javier	Murcia	5430.8	25.000
Riquelme Canovas, Juan Jose	Murcia	5433.0	25.000
Montoya Martinez, Salvador	Torre Pacheco	5456.1	25.000
Gomez Hernandez, Mariano	San Javier	5461.6	25.000
<b><u>RECARGOS SOBRE AUTOLIQUDACIONES</u></b>			
Noguera Garcia, Jose	Murcia	A306009652002497.3	2.605
Autocaristas Murcianos S.A.	Murcia	2502.8	47.116
Gomez Alarcon, Manuel	Murcia	2504.0	3.610
Euramar S.L.	Murcia	2526.0	10.425
Lopez Zapata, Miguel Angel	Murcia	2539.1	3.659
El Mismo	Murcia	2540.2	2.012

<u>APELLIDOS NOMBRE/RAZON SOC.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
Ortiz Rosillo, Luis	Murcia	2542-4	2.939
Martinez Murciano, Pedro	Murcia	2560-0	2.080
Maria Angeles Pina Rubio y otro	Murcia	2582:0	2.817
Castell Martinez, Antonio	Murcia	2589:7	2.268
Distrib. Escolares Juan Gea SA	Murcia	2641-4	8.430
Saura Terror, Monica	Murcia	2653-5	2.212
Topike S.L	Murcia	2654-6	3.934
Meseguer Garcia, Maria Carmen	Murcia	2812-0	5.995
La Misma	Murcia	2813-0	2.026
Morales Muñoz, Carmen	Murcia	2814-1	2.360
La Misma	Murcia	2815-2	2 229
Ruiz Gutierrez, Antonia	Torre Pacheco	2833-9	4.102
Fructuoso Carrillo, Mariano	Torre Pacheco	2836-1	2.183
El Mismo	Torre Pacheco	2837-2	2.020
El Mismo	Torre Pacheco	2838-3	4.726
El Mismo	Torre Pacheco	2839-4	4.041
Asensio Vera, Jose Antonio	Alcantarilla	2887-8	4.049
Pastor Muñoz, Fco. Javier	Alcantarilla	2903-2	2 024
<b><u>CANON DE MINAS</u></b>			
Gorostizaga Lopez, Jose	Pineda de Mar	A306009681000005.4	120.978
El Mismo	Pineda de Mar	6-5	21 039
Martinez Gurado, Antonio	Cehegin	114 3	31 560
<b><u>AÑO CONTRAIDO 1997</u></b>			
<b><u>I.R.P.F.</u></b>			
Fuentes Fernandez, Secundina	Murcia	A306009710000200-8	6.529
Bastida Bernal, Juan	Murcia	207:4	46 168
Fernandez Alvarez, Rafael	Murcia	841 0	49.315
Rodriguez Navarro, Juan G.	Murcia	843-2	90.438
Garcia Rubio, Luis	Murcia	846-5	170.529
Maroto Sanz, Mariano	Murcia	852-0	206.391
Garcia Silvente, Vicenta	Murcia	857:5	1.362
Perez Gomez, Jose	Murcia	875-1	20.936
Saez Lopez, Pilar	Murcia	879-5	110.207
<b><u>IRPF LIQ. PRACTICADAS POR LA ADMON.</u></b>			
Moñino Garcia, Antonio	Murcia	A306009711000007.3	151 556
Martinez Ignoto, Pascual	Murcia	17-2	72 906
Aviles Perez, V. Andres	San Pedro del P.	24-9	354.543
Fornet Carmona, Antonio	Murcia	27-1	223.836
Martinez Rosique, M. Angel	Murcia	43-6	193.733
Hernandez Sanchez, Rosa Manuela	Murcia	44-7	122.690
Puche Campillo, Pedro	San Javier	45-8	70.976
Sanchez Romero, Jesus	Murcia	50-2	83.467
Navarro Baños, Francisco J	Murcia	53-5	193.261
Belando Tornel, Alfonso	Murcia	55-7	55.053
Hernandez Gil, Jesus	Alcantarilla	69-0	308.937
Belmonte Morales, Jose	Murcia	92-0	130.055
Valverde Bartolome, Manuel	Murcia	105-2	253.570
Varela Sacristan, Enrique	Murcia	108-5	100.154
Mendoza Vivancos, Rocio	Murcia	109-6	205.766
Balsalobre Cifuentes, Gines	Murcia	128-3	84.200
Franco Tortosa, Jose	Murcia	129-4	180.765
Arroniz Gomez, Ernesto	Murcia	131-6	57.836
Conesa Garcia, Mariano	Alcantarilla	134-9	63.333
Verdu Cano, Jose	Murcia	154-7	139.978
Segura Izquierdo, Jesus	Torre Pacheco	158-0	191.210
Tormo Perez, Jose Enrique	Murcia	176-7	152.458
Soto Ballester, Jose	Alcantarilla	180-0	72 365
Perez Plaza, Jose	Murcia	201-0	144.369
Belhalba, Hamid	Santomera	202-0	175.093
Serrano Perez, Dolores	Murcia	210-8	70.919
Gomez Hernandez, Soledad	San Javier	212-0	285.483
Martinez Martinez, Ana Maria P.	Murcia	214-1	233.473
<b><u>PAGOS FRACC. IMPUESTO SOCIEDADES</u></b>			
Jardines del Mar Menor S.L.	Los Alcazares	A306009722000001.8	57.008
Promociones Maria Alarcon SL	Murcia	3-0	60.442
Saconfi Construcciones SL	Murcia	5-1	153.585
Shark Import Export SA	Murcia	9-5	492.287
Aluminios Mar Menor S.A	Murcia	12-8	167.382
Grupo 92 de Seguridad S.L	Murcia	14-0	189.390
Antonio Vicente Lopez S.L.	Murcia	16-1	65.844
Muebles Zitranx S.L.	Murcia	22-7	57.903
Jardines del Mar Menos S.L.	Los Alcazares	37-0	34.777
Coesinter S.L	Murcia	41 0	8.506.958
Promociones Punta Calero S.A	Murcia	47:0	28.621
Maderera La Fama S.L.	Murcia	53-5	50.225

<u>APPELLIDOS NOMBRE/RAZON SOC.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
<b><u>IVA LIQ. PRACTICADAS ADMON.</u></b>			
Europea tratamientos del Suelo	Murcia	A306009730000024 6	20.462
Ebymur S.L.	Murcia	51-0	49.034
Tristancho Gonzalez, M. Carmen	Murcia	61-0	24.265
Europhone Comunic. del Sureste	Murcia	70-8	39.620
Torres Serna, Juan	Murcia	72-0	43.223
Fernandez Garcia, Juan	Murcia	102-7	364.520
Gomariz Gimenez, Jose Antonio	Archena	107-1	38.142
Julian Angel Mtnez. Torreccilas	Murcia	109-3	41.138
Abellan Martinez, Miguel	Santomera	129-1	31.997
Martinez Marroqui, Juan Antonio	Murcia	135-7	159.830
Bernabe Martinez, Jose Antonio	Murcia	140-1	211.905
Delgado Aguilar, Teodoro	San Javier	142-3	143.080
Vallejo, Miguel	San Javier	148-9	40.334
Gay Hernandez, Carlos	Murcia	181-9	83.067
Lopez Belmonte, Manuel	Murcia	182-0	269.789
Tomas Martinez, Francisco	Murcia	196-2	89.302
Gea Campillo, Francisco	Santomera	199-5	174.482
Garcia Sanchez, Encarnacion	Murcia	209-4	111.501
Pina Parra, Mariano	Murcia	212-7	28.488
<b><u>IVA MODELO 309</u></b>			
Solo Escarabajo S.L.	Murcia	A306009736000001.0	305.026
La Misma	Murcia	12-0	2.139.713
Distribuciones de Pesaje Cano	Murcia	26-3	2.950.993
Solo Escarabajo S.L.	Murcia	27-4	768.160
<b><u>SANCIONES TRIBUTARIAS</u></b>			
Cabasport S.L.	Murcia	A306009750000002.4	25.000
Imbernon S.A.	Murcia	17-8	25.000
Lietti S.L.	Murcia	23-3	25.000
Juguetes Benedicto S.A.	Murcia	30-0	25.000
Constr. Antonio Pedro y Manano	Murcia	50-8	25.000
Garcia Saura, Manuel	Murcia	53-0	25.000
Sevilla Navarro, Fernando	Murcia	71-7	25.000
Abellan Perez, Jose Juan	Murcia	76-1	25.000
Aluminios Mar Menor S.A	Murcia	77-2	25.000
Blesa Fernandez, Angel	Murcia	90-4	25.000
Cordoba Gonzalez, Gema Maria	Murcia	91-5	20.000
La Misma	Murcia	92-6	20.000
La Misma	Murcia	93-7	20.000
La Misma	Murcia	94-8	20.000
Estructuras y Constr. Naypa	Beniel	116-8	25.000
Los Tres Rubios S.L.	Beniel	117-9	25.000
Lorca Mompean, Jose Manuel	Murcia	132-2	25.000
Lord Fisg S.L.	Murcia	163-0	20.000
La Misma	Murcia	164-1	20.000
Carrasco Perez, Jose Manuel	San Pedro del P	171-8	40.000
Plasticos Mar Menor S.L.	Los Alcazares	183-9	25.000
Delgado Aguilar, Teodoro	San Javier	186-1	25.000
Lavanderias del Mediterraneo	Alcantarilla	209-2	25.000
Montajes Marcon S.L.	Alcantarilla	210-3	25.000
Pacheco Moreno, Fco. Salvador	Murcia	223-5	25.000
Lujan Alcaraz, Teodoro	Girona	248-8	12.219
Perez Sanchez, Juan	Murcia	271-9	22.061
Roig Garcia Ferrandez, Asuncion	Murcia	272-0	32.405
Sanchez Murciano, Antonio.	Murcia	273-0	23.967
Calderon Sandoval, Luis	Murcia	279-6	21.325
Caparros Alcon, Manuel	Murcia	283-0	35.412
Fernandez Zapata, Luis	Murcia	285-1	106.956
Garcia Blaya, Diego	Murcia	288-4	59.461
Martinez Lorente, Elias	Murcia	295-0	12.986
Minguez Lopez, Ana Belen	Murcia	299-4	22.296
Rosique Saura, Eloisa	Murcia	305-0	33.992
Vifiegla Escolar, Providencia	Murcia	310-4	51.550
Alvarez Biosca, Ofelia	Murcia	312-6	67.872
Fernandez Noguera, Jesus Angel	Murcia	319-2	12.316
Fomet Carmona, Antonio	Murcia	320-3	54.141
Lacarcel Menendez, Isabel	Murcia	328-0	22.967
Martinez Marco, Pedro Pablo	Murcia	334-6	19.266
Martinez Muñoz, Pablo	Murcia	335-7	24.297
Moñino Garcia, Antonio	Murcia	338-0	7.787
Ros España, Isabel	Murcia	342-3	79.475
La Misma	Murcia	343-4	105.245
Belmar Martínez, Huberto	Murcia	347-8	526.855
Pazos Castillo, Maria Rosa	Murcia	352-2	22.849
Villaplana Rodenas, Amalia	Murcia	356-6	132.232

<u>APELLIDOS NOMBRE/RAZON SOC.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
Garcia Rioja, Miguel	Murcia	366-5	31.694
Matas Lujan, Francisco	Murcia	369-8	47.647
Navarro Lopez, Maria Dolores	Murcia	372-0	10.786
Bélchi Martinez, Julian	Murcia	381-9	24.743
Benavente Jimenez, Fco Jose	Murcia	382-0	20.776
Garcia Saura, Manuel	Murcia	390-7	44.621
Gómez Marin, Maria Dolores	Murcia	391-8	193.854
Guzman Lopez, Pedro	Murcia	393-0	35.569
Martinez Marin, Antonio	Murcia	400-6	17.785
Utrera Cortes, Josefa	Murcia	416-0	66.751
Lopez Rios, Ramon	Murcia	432-5	20.359
Torralba Galvez, Manuel	Murcia	444-6	199.903
Vaca Garcia, Manuel	Murcia	445-7	27.816
Cortes Salvador, Cosme	Murcia	452-3	78.306
Sabater Sabater, Gregorio	Murcia	479-8	10.069
Serrano Alarcon, Enrique	Murcia	485-3	13.923
Albadalejo Olmos, David	Murcia	542-5	44.840
Mann Lopez, Mercedes	Murcia	555-7	27.919
Moneris Jorquera, Josefa	Murcia	561-2	21.787
Pinar Vidal, Martin	Murcia	564-5	17.073
Pintado Magdalena, Begoña	Murcia	565-6	27.698
Porcel Martos, Juan Jose	Murcia	566-7	94.384
Sanchez Lujan, Fuensanta	Murcia	569-0	23.797
Villaescusa Lopez, Manuel	Murcia	592-0	27.433
Montoro Muñoz, Francisco	Murcia	630-5	64.414
Martinez Muñoz, Fco. Javier	Murcia	647-0	23.845
Nieto Palma, Antonio	Santomera	660-2	45.905
Sanchez Garcia, Maria Dolores	Santomera	664-6	19.879
Espinosa Sanchez, Rosano	Murcia	669-0	41.593
Lopez Ibañez, Ventura	Murcia	672-3	41.767
Erroz Romero, Concepcion	Murcia	677-8	75.757
Cueto Peña, Angel	Murcia	709-7	33.539
Roca Nicolas, Jose	Murcia	717-4	62.693
garcia Garcia, Jose	Murcia	728-4	22.063
Sanchez Lozano, Jesus	Murcia	743-8	24.209
Buendia Buendia, Liborio	Torre Pacheco	781-2	63.467
Perez Martinez, Victoriano	Torre Pacheco	785-6	37.392
Bougüb, El Miloud	Los Alcazares	786-7	5.409
Corbalan Ortiz, Dolores	Los Alcazares	787-8	21.383
Garcia Vazquez, Luis Angel	San Javier	810-9	57.120
Gimeno Jimenez, Victoria	San Javier	812-0	50.067
Madrid Marin, Ignacio	San Javier	814-2	50.342
Sanchez Martinez, Pedro	San Javier	820-8	35.301
Carrasco Perez, Jose Manuel	San Pedro del P	831-8	396.154
Fernandez Uñaz, Maria Fidefa	San Pedro del P	832-9	34.744
Beltran Salinas, Juan	Alcantarilla	841-7	20.115
Gonzalez Gonzalez, Ignacio J.	Alcantarilla	849-4	37.343
Hernandez Carrillo, Miguel	Alcantarilla	851-6	25.089
Lopez Lopez, Emilio	Alcantarilla	855-0	53.186
Martinez Alarcon, Gines	Alcantarilla	859-3	31.433
Miñarro Garcia, Juan	Alcantarilla	862-6	18.279
Montalvo Huete, Jose Avelino	Alcantarilla	863-7	32.021
Rodriguez Alamar, Gregorio	Alcantarilla	873-6	30.817
Lopez Perez, Juan Francisco	Murcia	904-4	57.833
Sanchez Belando, Juan Diego	Murcia	907-7	75.261
Garcia Ruiz, Alberto	Murcia	909-9	15.340
Botia Ruiperez, Pedro	Murcia	976-0	26.495
Caballero Romero, Juan Carlos	Murcia	977-0	24.373
Lasheras Garres, Mariano	Alcantarilla	994-6	24.246
Decato S.L.	Murcia	1004-5	13.440
Discomur S.A.	Murcia	1005-6	81.609
Erudio S.A.L	Murcia	1006-7	132.573
San Marino Cia de Inversiones	Murcia	1008-9	21.126
Soc. Trat. Precoz Niños Paralit	Murcia	1009-0	461.139
Biogan S L.	Murcia	1011-1	53.127
Bouquet Murcia S.L.	Murcia	1012-2	31.473
F y R Belda Asociados S.L	Murcia	1013-3	50.841
Force Seguridad y Vigilancia	Murcia	1014-4	182.849
La Montadora Agrícola S L.	Murcia	1015-5	39.370
Agro Congelados S.A.	Murcia	1019-9	543.026
Fernandez Nicolas, Francisco	Murcia	1020-0	126.332
garcimen S.A.	Murcia	1021-0	87.358
Com. Proietarios Ed. Plaza	Murcia	1023-2	17.790
G.P.E SL	Murcia	1025-4	69.479
Inmobiliaria Ferso S.A.	Murcia	1027-6	66.159

<u>APellidos NOMBRE/RAZON SOC.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
Land Empresa Constructora S.A.	Murcia	1028-7	203.103
Cosertel S.A.L.	Murcia	1033-1	44.019
Hierros Magafra S.L.	Murcia	1037-5	4 532.369
Murcia Cibernetica S.L.	Murcia	1038-6	49.584
Alimentaria del Segura S.A.	Murcia	1039-7	306.249
Campillo Garcia, Alejandro	Murcia	1040-8	18.146
Comercial del Libro Sdad. Coop	Murcia	1041-9	23.100
Gallego Garcia, Miguel Angel	Murcia	1042-0	109.430
Tamusa S L	Murcia	1045-2	125.966
La Misma	Murcia	1046-3	89.191
Consulta de Economia S.A.	Murcia	1047-4	149.625
La Misma	Murcia	1048-5	141.750
Creaciones del Rey Ropa Laboral	Murcia	1049-6	21.924
Gallego y Salas S.L.	Murcia	1051-8	41.141
Kleinmargen S.L	Murcia	1052-9	34.650
Lopez Molina, Maria Josefa	Murcia	1053-0	22.496
Lopez Torralba, Pedro Jose	Murcia	1054-0	160.353
Alcaraz Gil, Francisco	Murcia	1059-5	21.441
Vargas Guevara, Jorge Tedoy	Murcia	1060-6	16.096
Azul Servicios Generales S L.	Murcia	1061-7	70.761
Basculantes y Reparaciones Murc	Murcia	1062-8	176.242
La Misma	Murcia	1063-9	80.468
Barreira Delgado, Antonio	Murcia	1067-2	33.135
El Mismo	Murcia	1068-3	18.798
Manu Rex S A.	Murcia	1072-7	47.607
Pedro Manuel y Francisco J Lope	Murcia	1073-8	21.511
Cerrajería de Churra S.L.	Murcia	1074-9	16.517
Citicos del Sureste S.L	Murcia	1075-0	62.868
Escudero Perez, Gines	Murcia	1076-0	167.568
Murciana de Papel S L	Murcia	1079-3	36.595
Tecni 3 S L.	Murcia	1080-4	30.594
Bernal Llor, Andres	Murcia	1083-7	26.292
Canovas Mendoza, Pedro	Murcia	1084-8	138.763
Fontamur S.L.	Murcia	1085-9	154.221
Fnmur S.L.	Murcia	1086-0	196.470
Iberica de Material contra inc	Murcia	1087-0	185.145
Coyre Construcciones y reparac	Beniel	1089-2	45.651
Jacobo Guillen, Fermin D.	Beniel	1091-4	19.579
Disco Garden Snoopy S.L.	Murcia	1092-5	67.296
Jomumar S.L.	Murcia	1093-6	380.825
Wescaco Seguridad S L	Murcia	1095-8	27.085
Liset S L.	Santomera	1096-9	190.842
Lopez Fructuoso, Antonio	Murcia	1100-2	57.967
El Mismo	Murcia	1101-3	44.399
Electroconfort del Sureste SL	Murcia	1103-5	50.412
Obrazul S.L	Murcia	1104-6	31.981
Artedecor S.L.	Murcia	1105-7	220.082
Juan Ant. y Miguel A. Reina Per	Murcia	1110-1	15.935
Becamar S.L	Murcia	1112-3	13.159
Verotrans S.L.	Murcia	1114-5	31.010
Talleres Carceles Basculantes	Murcia	1117-8	296.239
Construcciones Antonio Guillerm	Murcia	1121-1	152.291
Frutas Ovit S.L.	Murcia	1122-2	32.178
Talleres Insan	Torre Pacheco	1125-5	17.552
Prince D'Azow e Iberica S.A.	Torre Pacheco	1130-0	475.377
Sefrigo S.L.	Torre Pacheco	1132-1	52.878
Land Empresa Constr del Sure	Torre Pacheco	1134-3	82.731
Land Grupo de Empresas S.L.	Torre Pacheco	1135-4	119.721
Adoros S.L.	San Javier	1137-6	20.329
Libra de Promociones de invers	San Javier	1140-9	28.117
Arte, Hierro y Aluminio S.L.	Alcantarilla	1144-2	60.573
Desimur S L.	Alcantarilla	1145-3	132.263
Dilamp S.L.	Alcantarilla	1146-4	152.638
Infudica S.L.	Alcantarilla	1148-6	18.676
Mann Carrillo, Juan	Alcantarilla	1150-8	14.478
Motelmur S.L.	Alcantarilla	1152-0	322.061
Ruiz Martinez, Pedro	Alcantarilla	1154-1	39.832
Transgruver S L.	Murcia	1159-6	141.372
Hermanos Sanchez Guillen S L.	Murcia	1162-9	799.642
Montajes de Gruas Barsan S.L.	Murcia	1163-0	36.658
Promociones Maria Alarcon S.L	Murcia	1166-2	42.107
<b><u>RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDACIONES</u></b>			
Investigacion e ingenieria SA	Murcia	A306009752000005.9	7.470
Gambin Orenes, Maria Jose	Murcia	14-7	2.285
Promociones Santa Gema S.A	Murcia	18-0	5.122

<u>APELLIDOS NOMBRE/RAZON SOC.</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LIQUIDACION</u>	<u>IMPORTE</u>
Montacarpa Sdad. Coop	Murcia	30-1	4 823
M. Angeles Pina Rubio y otros	Murcia	47-7	5.634
Conmimur S.L	Murcia	61-0	11.488
Rueda Escoriza, Alberto	Murcia	68-6	4.331
Delis Rodnquez, Jose Luis	Murcia	76-3	23 759
El Mismo	Murcia	77 4	2.583
El Mismo	Murcia	78-5	9.037
El Mismo	Murcia	79-6	30.037
El Mismo	Murcia	80-7	4.898
El Mismo	Murcia	81-8	3.877
El Mismo	Murcia	82-9	24.243
El Mismo	Murcia	83-0	5.776
Espin Fernandez, Fulgencio	Murcia	84-0	9.967
Nicolas Gomez, Jose Miguel	Murcia	86-2	2.271
TV Murcia	Murcia	90-6	3.024
Envapack S.L.	Murcia	98-3	9.300
Distrib. Escolares Juan Gea SA	Murcia	122-5	12.028
Alyverno S.L.	Murcia	264-4	2.950

Murcia, a 2 de junio de 1997.—El Delegado Especial de la A.E.A.T., Francisco Javier Lozano Bermejo.

Número 8866

**AGENCIA TRIBUTARIA**  
**Administración de Mula**  
**Sección 1 de Gestión Tributaria**  
**Liquidaciones**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos; a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en periodo voluntario de las deudas relacionadas son:

-Si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 al 15, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

-Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

-Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones pueden interponer, dentro de los quince días siguientes al día de su publicación de este anuncio, recurso de reposición ante la Dependencia de Gestión Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el recurso y la reclamación y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

SECCION 1ª GESTION TRIBUTARIA AEAT MULA	MULA			MARIN FERNANDEZ JOSE LUIS	TORRES COTIL	150000539	204 709
LIQUIDACIONES EN PERIODO VOLUNTARIO				IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES			
APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	liquidacion	Importe	LENON SCL	BULLAS	200000160	31 462
LIQUIDACIONES AÑO 1995				SANCIONES			
IRPF DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA				MARIA VIVO MOLINA Y OTROS SL	MULA	500000178	25 000
MARTI VALERO ANTONIO	CEUTI	110000215	123.450	RECARGOS			
LIQUIDACIONES AÑO 1996				CORBALAN MARTINEZ FRANCISCO	MULA	520000037	8 369
IRPF ACTAS DE INSPECCION				NAVARRO DIAZ PRIMITIVO	MULA	520000301	7 511
DOLERA PALLARES PEDRO	ALGUAZAS	10000447	5 297.642	NAVARRO DIAZ PRIMITIVO	MULA	520000312	3 419
IRPF DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA				E S POLIGAS SL	CEHEGIN	520003491	9 050
ARNALDOS GUERERO PURIFICACION	TORRES COTIL	100009730	309.830	BERMEJO SARABIA JUAN DE DIOS	MOLINA SEGURA	520003777	9 751
DE LA PRIDA LOPEZ ALBERTO	MOLINA SEGURA	100009796	45 115	LOPARJU SL	MOLINA SEGURA	520004052	4 149
ALPI VICENTE JAIME ANTONIO	MURCIA	100009917	124 496	LOPARJU SL	MOLINA SEGURA	520004063	2 256
GARCIA MARIN ANTONIO	CARAVACA	100009983	115.027	LOPARJU SL	MOLINA SEGURA	520004074	2 861
CUENCA LUCAS MIGUEL	MOLINA SEGURA	130000141	46 667	MARTINEZ JIMENEZ SL	MOLINA SEGURA	520004118	8 969
JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	CEUTI	130000713	48 848	MARTINEZ JIMENEZ SL	MOLINA SEGURA	520004129	10 102
PARRAGA RIZO FELIPE	MULA	130000834	48.531	PRIETOMETAL SA	MOLINA SEGURA	520004184	940 420
				PRIETOMETAL SA	MOLINA SEGURA	520004195	313 402

CONSTRUCCIONES AYAMO SL	ALGUAZAS	520004459	2 794	APPELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO	cif 6 dm	importe
DENEGACION APLAZAMIENTOS	MULA	530000786	232 800	ARNALDOS GUERRERO PURIFICACION	TORRES COTIL	74324433	84 463
ENVASES LA MULEÑA SL	ARCHENA	530004448	6 129	ARTESEROS BUITRAGO JOSE MIGUEL	MOLINA SEGUBA	34799666	25 000
INDUSTRIAS CASTILLO SA	TORRES COTIL	530006770	960 846	ATENZA 20 SL	MOLINA SEGUBA	b30362566	25 000
INTERPRISE SEGURITV SL	MOLINA SEGUBA	530007023	51 777	AUPI VICENTE JAIME ANTONIO	MURCIA	22469327	37 958
SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	MOLINA SEGUBA	530007034	192 625	BATIRRAPID SL	ARCHENA	b30361026	20 000
SANCHEZ SANCHEZ PASCUAL	MOLINA SEGUBA	530007034	192 625	BATIRRAPID SL	ARCHENA	b30361026	20 000
PEDRO MAYOR SERRANO SL	TORRES COTIL	530007200	302.319	CAFETERIAS SURESTE SL	MOLINA SEGUBA	b30394902	25 000
LIQUIDACIONES AÑO 1997				CARTON ENVASES EMBALAJES GL	CEHEGIN	b30278584	25 000
IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS				CASCALES LOPEZ FRANCISCO	MOLINA SEGUBA	23362463	34 930
FERNANDEZ MARTINEZ SANTACRUZ	MOLINA SEGUBA	100000315	91 654	CEMYJOR SA	MOLINA SEGUBA	a30072375	25 000
TUDELA SANCHEZ MARIA CARMEN	MOLINA SEGUBA	400003048	18 749	CENTRAL DE SEGURIDAD AML SL	MOLINA SEGUBA	b30374003	25 000
PASTOR RODRIGUEZ ANTONIO	MOLINA SEGUBA	100002482	1 828	CHORLICA SL	LORQUI	b30132088	25 000
ESPINOSA RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	MOLINA SEGUBA	110000041	144 806	CHORLICA SL	LORQUI	b30132088	25 000
MARTINEZ GIL MATIAS	MOLINA SEGUBA	110000096	152 806	CISTERNAS DE MOLINA DE SEGUBA SL	MOLINA SEGUBA	b30297733	25 000
MORENO LINARES FRANCISCO	MOLINA SEGUBA	110000272	224 404	CISTERNAS DE MOLINA DE SEGUBA SL	MOLINA SEGUBA	b30297733	25 000
NAVARRO RUIZ ANTONIO	BULLAS	110000283	301 727	CONSANSFER SL	BULLAS	b30049720	25 000
RISUEÑO DEL BAÑO ANTONIO	MULA	110000327	112 571	CLARKE FRANCIS BRIAN	MOLINA SEGUBA	x1105827x	25 000
LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	BULLAS	110000415	107.180	CONSTRUCCIONES EGEA Y BARGUERO	TORRES COTIL	b30340806	25 000
CASCALES LOPEZ FRANCISCO	MOLINA SEGUBA	110000448	116 979	CONSTRUCCIONES ISMASAN SL	BULLAS	b30452602	25 000
MARTINEZ AGUILAR DONATO	MOLINA SEGUBA	110000450	370 979	CONSTRUCCIONES VIDAL Y HURTADO SL	CEUTI	b30451223	25 000
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES				CUENCA LUCAS MIGUEL	MOLINA SEGUBA	74332466	46 667
PEDRO PARDO SL	MOLINA SEGUBA	220000074	57 308	DADUD TRANSPORT SL	MOLINA SEGUBA	b30384457	25 000
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO				DE LA PRIDA LOPEZ ALBERTO	MOLINA SEGUBA	75382717	13 755
CARBONELL MARCO JESUS MARTIN	MOLINA SEGUBA	300000016	74 291	ELECSUR SL	MOLINA SEGUBA	30070023	25 000
LOPEZ AZORIN JUAN ANTONIO	CARAVACA	300000336	173 713	ENVASES ALCANTARA SL	BULLAS	a30326722	25 000
PACHECO MORENO JUAN ANTONIO	CEHEGIN	300000566	127 778	ENVASES BOX SL	TORRES COTIL	b30022263	25 000
SANCHEZ HERNADEZ JOSE	MULA	300000665	309 969	ENVASES LA SERRATA SL	BULLAS	a30144448	25 000
GABRIEL A COBARRO BEFAN Y OT CB	MULA	300000940	27 868	ESPINOSA RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	MULA	22392964	25 000
GOMAS SANCHEZ SL	CARAVACA	300000951	627 807	ESPINOSA RODRIGUEZ JUAN FERNANDO	MULA	22392964	43 268
ROCA CANTERO PEDRO MANUEL	ALBUDEITE	300001006	67 015	EUROCONT SL	MOLINA SEGUBA	b30300404	25 000
POZO VILLA VICTORIANO	MOLINA SEGUBA	300001039	103 197	EXPORT ONION SL	MOLINA SEGUBA	b13146501	20 000
TRANS HERNANDEZ BAÑOS SL	MOLINA SEGUBA	300001040	1 047 063	EXPORT ONION SL	MOLINA SEGUBA	b13146501	20 000
MARIN LOPEZ ELADIO NIEVES	CARAVACA	300001193	63 549	FERNANDEZ MARTINEZ SANTACRUZ	MOLINA SEGUBA	29066050	30 201
ALACRÉM SL	MOLINA SEGUBA	300001204	35 860	GARCIA GARCIA DAVID	MOLINA SEGUBA	52819782	25 000
HORMIGON VIBRADO SL	MOLINA SEGUBA	300001303	3 868 291	GARCIA MARIN ANTONIO	CARAVACA	52810023	35 070
CARRASCOA HERNANDEZ ANTONIO J	MOLINA SEGUBA	300001325	299 263	GILAMETAL SL	MOLINA SEGUBA	b30387492	25 000
M JOSE VELASCO LAZARO Y OT CB	MOLINA SEGUR	300001435	89 223	GILAMETAL SL	MOLINA SEGUBA	b30387492	25 000
TECMODA SL	CARAVACA	300001457	143 381	HERNANDEZ PEREZ SANTIAGO	MOLINA SEGUBA	22461153	25 000
SANCIONES				HERRERO CARMONA MARIA ANGELES	MOLINA SEGUBA	27431175	20 000
APARTAMIENTOS AIXA SL	CARAVACA	500000509	25 000	HERRERO CARMONA MARIA ANGELES	MOLINA SEGUBA	27431175	20 000
REPPRES YDISTR CARAVACA SL	CARAVACA	500000927	25 000	HERRERO CARMONA MARIA ANGELES	MOLINA SEGUBA	27431175	20 000
TALLERES SAGAMAR SDAD LIMITADA	CARAVACA	500001059	25 000	HERREROS EL TAPIADO SL	MOLINA SEGUBA	b30343487	180 562
ANTONIA ISABEÑEZ GOMEZ Y OT CB	CALASPARRA	500001092	25 000	HORMIGON VIBRADO SL	MOLINA SEGUBA	b30133961	25 000
CERAMICA ARTESANAL CALASPARRA SL	CALASPARRA	500001103	25 000	HURTADO SANCHEZ JESUS	LORQUI	29061310	20 000
TRANQUILIPAR SL	CEHEGIN	500001389	25 000	IMPERSAN SL	BULLAS	b30257265	25 000
FRIGIDESMAN SL	MORATALLA	500001422	25 000	INSERPES SL	MOLINA SEGUBA	b30415897	25 000
ALACRÉM SL	MOLINA SEGUBA	500001499	25 000	INSTALAC ELECTRICAS TARIN TOR	CARAVACA	b30323505	25 000
AUTOMATIZACIONES DE LEVANTE SL	MOLINA SEGUBA	500001500	25 000	INTEGRACIONES ESPIN SL	BULLAS	b30434542	25 000
CAMPILLO GOMEZ BENITO	MOLINA SEGUBA	500001521	25 000	IONESAN SL	MORATALLA	b30382773	25 000
CLINICA MOTOR SL	MOLINA SEGUBA	500001565	10 000	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	CEUTI	29058612	15 797
HAPTICA SL	MOLINA SEGUBA	500001598	20 000	KALENDER SL	ARCHENA	b30284756	25 000
HERBER PIEL SL	MOLINA SEGUBA	500001609	25 000	LIMITRANS SL	MOLINA SEGUBA	b30367247	25 000
INVESTIGACION Y VERIFIC MURCIA	MOLINA SEGUBA	500001620	25 000	LOPEZ HERNANDEZ SALVADOR	TORRES COTIL	27434114	25 000
LABORATORIOS KUHN E Y CIA SA	MOLINA SEGUBA	500001631	25 000	LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE	ALGUAZAS	74330437	20 000
RESIDENCIAL TORRES BLANCAS Y	MOLINA SEGUBA	500001720	25 000	LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE	ALGUAZAS	74330437	20 000
MIÑANO MARTINEZ MARIA	MOLINA SEGUBA	500002082	25 000	LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE	ALGUAZAS	74330437	20 000
ALBALADEJO ESPARCIA JORGE E	LORQUI	500002104	25 000	LOPEZ PIQUERAS JUAN JOSE	ALGUAZAS	74330437	20 000
ANGELES NOCTURNOS SL	TORRES COTIL	500002115	25 000	LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	ALGUAZAS	74330437	20 000
DIDEMA SL	TORRES COTIL	500002137	25 000	LOPEZ PUERTA JUAN PEDRO	BULLAS	74316549	32 004
TEJIDOS REGIONALES SA	TORRES COTIL	500002258	20 000	LOPEZ TERUEL JUAN JOSE	BULLAS	74316549	25 000
ARHILAXIS SDAD COOP LTDA	ARCHENA	500002270	25 000	LORCA VALVERDE JUAN	CARAVACA	22452188	25 000
ARHILAXIS SDAD COOP LTDA	ARCHENA	500002280	25 000	MADERAS ISABECA SL	MOLINA SEGUBA	22471803	25 000
KALENDER SL	ARCHENA	500002390	25 000	MADERAS ISABECA SL	LORQUI	b30385308	25 000
PECADOS Y MARISCOS PASOLGRUP	ARCHENA	500002412	25 000	MADERAS ISABECA SL	LORQUI	b30385308	25 000
CEID SAL DE CONSTRUCCIONES	BULLAS	500002907	594 407	MANUEL LOPEZ VICENTE	TORRES COTIL	74336148	20 000
COMABUL SAL	BULLAS	500002918	66 475	MANUEL LOPEZ VICENTE	TORRES COTIL	74336148	20 000
CONSTRUCCIONES EMILIO DIAZ SL	BULLAS	500002929	1 456 280	MANUEL LOPEZ VICENTE	TORRES COTIL	74336148	20 000
IMPERSAN SL	BULLAS	500003083	79 517	MANUEL LOPEZ VICENTE	TORRES COTIL	74336148	20 000
MONTAJES ELECTRICOS GUIRADO SL	BULLAS	500003127	21 023	MANUEL LOPEZ VICENTE	TORRES COTIL	74336148	20 000
CONST RODRIGO Y SANTOS SL	BULLAS	500003160	471 842	MARTI VALERO ANTONIO	CEUTI	29065701	37 335
ESTRUCTURAS DEL NOROESTE SL	CARAVACA	500003435	58 333	MARTINEZ AGUILAR DONATO	MOLINA SEGUBA	74289906	370 979
T M CONFORT SL	CARAVACA	500003810	335 619	MARTINEZ GIL MATIAS	MOLINA SEGUBA	22466890	45 859
TECMODA SL	CARAVACA	500003820	113 680	MARTINEZ GIL MATIAS	MOLINA SEGUBA	22466890	25 000
ESPIN FERNANDEZ JUAN JOSE	CEHEGIN	500004117	24 427	MATERIALES DE CONSTR EL BADEN	MULA	b30347660	25 000
AUTOMOVILES GONZALVEZ SA	MOLINA SEGUBA	500004491	46.882	MATERIALES DE CONSTR EL BADEN	MULA	b30347660	25 000
CAMPILLO GOMEZ BENITO	MOLINA SEGUBA	500004568	59 181	MESSEGER CAYUELA DOLORES	MOLINA SEGUBA	22362731	25 000
ESTUDIOS Y CONSTRUC DEPORTIVAS	MOLINA SEGUBA	500004788	265 960	MODAS AYALA SDAD COOPERATIVA	CARAVACA	130152474	25 000
EXCLUSIVAS COMERCIALES ROMHER SL	MOLINA SEGUBA	500004799	396 931	MODAS AYALA SDAD COOPERATIVA	CARAVACA	130152474	25 000
FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ Y OT CB	MOLINA SEGUBA	500004865	28 215	MORENO LINARES FRANCISCO	MOLINA SEGUBA	22407846	67 051
GARCIA GARCIA GUMERSINDO	MOLINA SEGUBA	500004975	31 612	MUNOZ MORENO CRISPIN	MOLINA SEGUBA	74330021	25 000
GARCIA GOMEZ ANTONIO	MOLINA SEGUBA	500004986	48 807	NAVARRRE ROSILLO JUAN	TORRES COTIL	22312058	25 000
GOMEZ MARTIN EUSEBIO	MOLINA SEGUBA	500005129	34 144	NAVARRRO RUIZ ANTONIO	MOLINA SEGUBA	74330944	25 000
HORMIGON VIBRADO SL	MOLINA SEGUBA	500005217	67 414	NAVARRRO RUIZ ANTONIO	BULLAS	74330944	90 156
IMPERIAL TRIGUEROS FRANCISCO	MOLINA SEGUBA	500005228	42 226	ORENES HERNANDEZ MIGUEL	MOLINA SEGUBA	74302157	25 000
LOENMAR SL	MOLINA SEGUBA	500005250	24 042	ORENES HERNANDEZ MIGUEL	MOLINA SEGUBA	74302157	20 000
MOLIJAM SL	MOLINA SEGUBA	500005470	51 633	PALAZON Y HERNANDEZ SL	TORRES COTIL	b30267355	25 000
NICOLAS CARRILLO CARMEN	MOLINA SEGUBA	500005547	12 243	PARAMETROS REHABILITACIONES SL	BULLAS	b30431851	25 000
PASALODOS MASERO MANUEL	MOLINA SEGUBA	500005613	19 212	PARAMETROS REHABILITACIONES SL	BULLAS	b30431851	25 000
PASALODOS MASERO MANUEL	MOLINA SEGUBA	500005624	62 514	PARRAGA RIZO FELIPE	CARAVACA	21223239	25 000
PEÑA LOPEZ PEDRO TELESFORO	MOLINA SEGUBA	500005646	19 678	PEDRO HERNANDEZ FILARDI JUAN A	MULA	77541684	16 365
ROSAURO HERNANDEZ ANTONIO	MOLINA SEGUBA	500005790	57 905	PEDRO PARD0 SL	MOLINA SEGUBA	e30470389	25 000
ABL ALIMENTACION SL	LORQUI	500006482	348 940	PEREZ MOLINA JUAN ANTONIO	MOLINA SEGUBA	b30244974	18 589
CONSTRUC Y JARDINES SAYESA SL	TORRES COTIL	500006746	59 493	PEREZ SANCHEZ MARIA	TORRES COTIL	27427398	25 000
DIDEMA SL	TORRES COTIL	500006768	79 957	PLASTICOS Y MARISCOS PASOLGRUB	BULLAS	77562028	10 000
ONDOÑO GARCIA CRESCENCIO	TORRES COTIL	500007000	13 510	PLASTICOS Y MARISCOS PASOLGRUB	ARCHENA	b30299036	25 000
SOTO Y AUPI SL	TORRES COTIL	500007153	525 245	PROMOCIONES Y CONSTRUC TORREM	MULA	b30335350	25 000
GALVEZ BERNABE ASCENSION	MOLINA SEGUBA	500008077	7 174	PORTILLO BOTIA BRUNO C	CARAVACA	22415286	25 000
GIL DAVALOS ANTONIO CARLOS	MOLINA SEGUBA	500008804	25 000	PROMOCIONES Y CONSTRUC TORREM	TORRES COTIL	b30447957	25 000
HERNANDEZ CANO VICENTE	MOLINA SEGUBA	500009848	25 000	RESTAURANTE RIBERA Y LISON SL	MOLINA SEGUBA	b30358402	25 000
MORENO LINARES FRANCISCO	MOLINA SEGUBA	500010123	25 000	RISUEÑO DEL BAÑO ANTONIO	MULA	77508427	33 614
ROPERO CUADRADO FRANCISCO	TORRES COTIL	500011400	25 000	RUIZ MARTINEZ JOSE	CEUTI	34787881	25 000
RECARGOS				RUIZ SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	CARAVACA	53810144	20 000
ROCA CANTERO PEDRO MANUEL	ALBUDEITE	520000379	4 440	RUIZ SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	CARAVACA	53810144	20 000
QUIPAR SDAD COOPERATIVA	CEHEGIN	520001127	5 409	RUIZ SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	CARAVACA	53810144	20 000
FCO EZEQUIEL RIQUELME ORTIZ Y	MOLINA SEGUBA	520001578	2 400	RUIZ SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	CARAVACA	53810144	20 000
POMERADO SL	MOLINA SEGUBA	520001820	6 940	RUIZ SANCHEZ GUERRERO FRANCISCO	CARAVACA	53810144	20 000
ROMERO GARCIA ISABEL	MOLINA SEGUBA	520001941	4 662	SANCHEZ CABA JOAQUIN	BULLAS	74316527	25 000
DENEGACION APLAZAMIENTOS				SANCHEZ GUERRERO ROS JOAQUIN	CARAVACA	74435072	25 000
ENVASES ALCANTARA SL	BULLAS	530000370	85 465	SEGUI FERNANDEZ DOLORES	TORRES COTIL	22256768	25 000
SECCION 1ª GESTION TRIBUTARIA AEAT MULA				SERICUM SDAD COOP	CEUTI	130323703	25 000
APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR				TELECOMUNICACIONES GUIMAR SL	BULLAS	a30168306	25 000
				YAGUI SL	MOLINA SEGUBA	b30033088	25 000

# III. Administración de Justicia

Número 8618

## DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 14/97 en reclamación de despido hoy en ejecución de sentencia número 41/97 formulada contra la empresa Recreativos Bullas, S.L.

A dicha empresa, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

#### Lote único:

Máquinas recreativas:

Delta Rally Twin, serie 96, tipo A NRA 2349, 5085327.

Delta Rally Twin, serie 95, número 0021, 5038478.

Video Selection A-1554.

No fear tipo A-serie 95, número R-2353, N-000206.

Silve Spugger, N Registro 1930, 23134.

Title Fig HT, 23370.

Cuatro videos Sonic 93, número 000881; 000864; 000882; 000868; 000872.

Futbolín, Deportín madera-1.

Futbolín Muca-Blanco-2.

Billar Delgado-1.

Mesa aire Air Hockey.

Teken Nanco, número registro 1800, número 0007.

Tres Super Kin, registro 1800, número 372; 721; 718.

Sistem Joc, número registro 1934; número 94.

Video Selection, número registro 1538, número 2007.

Valorado en 1.030.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 30 de julio de 1997 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 30 de septiembre de 1997 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 30 de octubre de 1997, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261.L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la empresa, en Avenida Luis de los Reyes, 15, bajo, de Bullas, el Depositario don Ramón Pérez Valera.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados, exceptuando los sábados.

Igualmente y para el caso de que la presente subasta no se pudiese notificar a la demandada, en forma personal o por correo certificado, por cualquier circunstancia, sirva la presente publicación de notificación en forma legal a la misma.

Dado en la ciudad de Murcia, a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de artículo 131 L.H. número 65/96, a instancia del Banco Hipotecario de España representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Antonio Hernández Gil, Rosario Cabezo Tudela, en reclamación a fin de notificar y dar traslado a los demandados para que mejoren la postura de 1.901.000 por la finca número 5.983, cantidad que no supera el tipo establecido para la segunda subasta, por lo cual por medio de la presente y en aplicación de lo dispuesto en la Regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le da traslado a fin de que en el término de nueve días a partir de la notificación de la presente, pueda presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la citada regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, apercibiéndole que de no verificarlo en dicho plazo se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que sirva la presente de notificación legal a los demandados, extendiendo la presente en Murcia a 4 de junio de 1997.— La Secretaria.

Número 8579

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/96, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Andrés Ruiz Martínez Abarca y María Dolores Hernández Montesinos, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de octubre de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 15 de diciembre de 1997, a las 11 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

**Condiciones**

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos,

al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

8.— Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos a los demandados a quienes no pudiese hacerse en forma personal.

**Bienes objeto de subasta:**

Vivienda tipo A, con salida directa a la calle peatonal, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, estando distribuida en varias habitaciones, estar comedor, cocina, despensa lavadero, cuarto de baño y aseo. Finca sita en Murcia, Cabezo de Torres, Camino de las Escuelas, edificio Tucán, escalera 2, 1.º A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca número 10.543, folio 150, tomo 2.877, libro 134.

Valor de subasta: 6.980.000 pesetas.

Murcia a 10 de junio de 1997.— La Secretaria.

Número 8575

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 507/96, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Lico Leasing, S.A., contra Murciana del Papel, S.L., María Elena Ugidos Dominguez y Francisco

Mercader Zapata, en los que ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

### Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José J. Navarro Fuentes, en representación de Lico Leasing, S.A., contra Murciana del Papel, S.L., María Elena Ugidos Domínguez y Francisco Mercader Zapata, debo condenar y condeno a pagar a la actora la cantidad de 2.146.132, así como las cuotas que quede debiendo hasta la entrega del inmueble al que se le condena quedando resuelto el contrato de arrendamiento financiero con imposición del interés legal al 2% mensual de la cantidad reclamada a la fecha de la interpelación judicial con aplicación del interés legal respecto de las cuotas que vayan venciendo con anterioridad a la entrega del inmueble con imposición a los demandados de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María Elena Ugidos Domínguez y Francisco Mercader Zapata, en ignorado paradero, libro el presente en Murcia a 5 de junio de 1997.— La Secretaria.

Número 8576

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Doña María José Barceló Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos con el número 104/97, a instancia de Cehoste, Sociedad Cooperativa Limitada, en los que con fecha de hoy, se ha dictado providencia con el tenor que sigue:

Providencia Juez Sanz Alcázar. En Molina de Segura a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta y; por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y copias, regístrese en el libro de su clase y fórmese el correspondiente expediente que se tramitará por las normas que establece la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Se tiene por personado y parte el Procurador Sr. Sarabia Bermejo en nombre y representación de la mercantil Cehoste, Sociedad Cooperativa Limitada como se acredita con el poder de representación que se acompaña que será devuelto previo testimonio en autos, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo prevenido por la Ley.

Subsanados los defectos formales apreciados, se tiene por interpuesta la presente demanda y por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos de la mer-

cantil Cehoste, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio social en el Cabezo Vista Alegre, n.º 1, Ceutí, Murcia. Dése traslado al Ministerio Público que será parte en el expediente.

Se declaran intervenidas todas las operaciones de la referida mercantil y para que tenga lugar dicha intervención, atendiendo a la naturaleza e importancia del expediente, se nombra un solo Interventor extraído de la lista de acreedores, correspondiendo este nombramiento a Caja Murcia, a cuya sucursal del Llano de Molina de Segura se dirigirá oficio para que designe persona que acepte dicho cargo, quien deberá comparecer de forma inmediata para su aceptación.

Dése a la presente resolución la publicidad que corresponda, a cuyo efecto fijense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como comunicación a los otros Juzgados de instancia de este partido.

Anótese esta providencia en el Registro Mercantil de Suspensión de Pagos, en el Registro Mercantil de Murcia y en el Registro de la propiedad de Molina de Segura.

Para el cumplimiento de lo acordado, líbrense los oportunos despachos que serán entregados al Procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma, S.S.ª doy fe.— La Juez.— Ante mí.

Y para que se dé publicidad acordada en la misma se expide el presente edicto para su oportuna publicación.

En Molina de Segura a 27 de mayo de 1997.— La Secretaria Judicial.

Número 8601

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

Número: 1.119/94.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De: Caja Postal, S.A.

Procurador: Don José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Don Jorge Seguí Roca y Victoria Piornos López.

En autos de referencia se ha practicado tasación de costas, cuyo importe total asciende a la suma de 2.427.655 pesetas.

De dicha tasación de costas se da vista a don Jorge Seguí Roca y Victoria Piornos López, en ignorado paradero, para que en el plazo de tres días pueda impugnarla.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1997.— El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA**

**EDICTO**

**Cédula de notificación**

En el procedimiento de divorcio número 480/96, seguido en Primera Instancia número Tres de Murcia, a instancia de María Soledad Conchiña Gil, contra Juan Manuel Bernal Pérez, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

**Sentencia número 263**

En Murcia a 3 de marzo de 1997.

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 480/96, a instancia de María Soledad Conchiña Gil, representado por la Procuradora doña Gema Pérez Haya y defendido por Letrado, siendo parte demandada don Juan Manuel Bernal Pérez, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

**Fundamentos de Derecho**

Primero.—El artículo 86 del Código Civil prevé en su número primero como causa de divorcio el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación formulada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, cuando aquélla se hubiere interpuesto una vez transcurrido un año desde la celebración del matrimonio, supuesto este que ha quedado constatado merced a la prueba practicada, en particular por la documental aportada y de la falta de acreditación de la reanudación de la convivencia durante dicho tiempo (artículo 102.1 del Código Civil, interpretado "sensu contrario"), por lo que procede decretar la viabilidad de la demanda inicial de la presente litis y acceder a la disolución del vínculo conyugal.

Segundo.—En orden a las medidas definitivas que han de regir las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y en relación con los hijos y bienes comunes consecuencia del nuevo "status", se acuerda elevar a tal categoría las adoptadas en el anterior procedimiento de separación al no aportarse motivos que justifiquen su modificación.

Tercero.—No procede hacer especial declaración sobre costas.

**Fallo:**

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora doña Gema Pérez Haya, en nombre y representación de doña María Soledad Conchiña Gil, contra don Juan Manuel Bernal Pérez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declarar la disolución del matrimonio que ambos contrajeros

el día 15 de agosto de 1987, en la localidad de Badajoz, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí por reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel Bernal Pérez, extiendo y firmo la presente en Murcia a 6 de junio de 1997.—El Secretario.

Número 8595

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de menor cuantía seguidos al número 103/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Cárdenas Ruiz, S.L. y Masoler Construcciones de Cartagena, S.L., Unión Temp. Empresas, sobre menor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez-provisión temporal don Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

En San Javier a 6 de junio de 1997.

Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador Sr. Hernández Foulquié, en el cual adjunta debidamente cumplimentado exhorto de emplazamiento, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado y no habiéndose podido emplazar el codemandado José Cárdenas Ruiz, S.L., por desconocerse el actual paradero de la citada mercantil, como se solicita, procédase al emplazamiento de la entidad codemandada por medio de edictos tal como establece el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que comparezca en autos en el improrrogable plazo de diez días, bajo los apercibimientos legales de declararlo en rebeldía en el caso de no comparece en dicho plazo.

Lo acuerda y firma S. S.ª; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Cárdenas Ruiz, S.L. y Masoler Construcciones de Cartagena, S.L., Unión Temp. Empresas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en San Javier a 6 de junio de 1997.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

**EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 420/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Soledad Roca Pedreño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1997 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-18-420-96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre de 1997, a

las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Número dos-C/3: Local comercial en planta baja, del edificio sito en Avenida del Taibilla, paraje de la Arboleda, término municipal de San Pedro del Pinatar. Ocupa una superficie construida de ciento veintiocho metros treinta decímetros cuadrados. Linda: frente, Avenida del Taibilla; derecha, Ángel Crespo Rodríguez-Alto; izquierda, finca de donde se segregó, y fondo, Enrique Saura Sáez.

Inscrita al libro 287, de Pinatar, folio 171, finca número 21.113.

Tipo de subasta: Finca registral 21.113: 9.813.691 pesetas.

Dado en San Javier, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 8606

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 609/92-A, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador doña Hortensia Sevilla Flores, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Jerónimo Asensio García, don Alfonso Fernández Uñaz y doña Caridad Alonso Ojanguren, sobre reclamación de 525.599 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, libro el presente a fin de que se dé traslado a los mismos de la tasación de costas que se especifica de la siguiente forma:

**Tasación de costas**

Que practica la Secretaria Judicial que refrenda, en el juicio de referencia.

Principal reclamado:

—Suplidos por la Procuradora doña Hortensia Sevilla Flores, según justificante que presenta: 54.944 pesetas.

—Derechos de la misma Procuradora: 45.231 pesetas.

—Honorarios del Letrado señor Martínez Useros, según minuta que acompaña: 115.603 pesetas.

Total: 215.778 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las indicadas doscientas quince mil setecientas setenta y ocho pesetas, a cuyo pago han sido condenados los demandados don Jerónimo Asensio García, doña María Fidela Fernández Uñaz, don Alfonso Fernández Uñaz y doña Caridad Alonso Ojanguren.

La presente tasación no es firme, contra la misma cabe impugnación por tercer día ante este Juzgado.

Murcia, a cinco de junio de 1993.—La Secretaria Judicial.

Para que en el plazo de tres días pueda, si lo estima conveniente, impugnar dicha tasación de costas.

Y para que sirva de traslado de la tasación de costas a los demandados mencionados que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 8612

## PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

### EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/96 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería, contra don Antonio Rojo Raja, María del Pilar Lardín Verdú, Antonio Rojo Moreno y María Salomé Raja Blaya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997 a las once quince horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1997, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997 a las once quince horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Número Uno. Local en planta de sótano. Tiene una superficie construida de doscientos noventa metros cuadrados y una superficie útil de doscientos setenta y dos metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Murcia; derecha entrando, callejón de paso; izquierda, calle Murcia; fondo, calle Cambrón. Coeficiente: 29,27%. Forma parte de un conjunto edificación, sito en la villa de Mazarrón, en la calle Cambrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 34.534.

Tipo 15.645.000 pesetas.

Dado en Totana, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Murcia, S.A., contra Crefa, S.L., en persona legal representante, José Sánchez González, Juliana Sánchez Carrasco, Juan del Moral Ollero, María Sáez Fuentes, José Sánchez Marín, Teresa González Palazón y Josefa Fuentes Sáez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1997 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre de 1997 a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de noviembre de 1997 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Trece. Bungalow número trece, tipo A, del polígono C de la urbanización La Regia, calle Ibiza, número 13, en término de Orihuela, partido de Los Dolces. Está en planta baja de la fila, y en ella es el séptimo, contando desde el Oeste, con entrada desde la calle de la urbanización actual, calle Ibiza, situada al Sur, frente a la fachada principal. Mide aproximadamente setenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados.

Finca 72.857 del Registro de la Propiedad de Orihuela, número Uno.

Tasada a efectos de subasta en seis millones de pesetas.

Dado en Murcia, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 8622

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue juicio de faltas número 722/96, por coacciones en el que son partes Luis Gonzaga Benjumeda Arrobas contra Santiago Campillo López y Bruno San Martín Aisa, y en la actualidad los denunciados en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 183, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo con todos los pronunciamientos favorables a Santiago Campillo López y Bruno San Martín Aisa, de los hechos imputados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, añ resolver ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a Santiago Campillo López y Bruno San Martín Aisa, en la actualidad en paradero desconocido extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA**

**Sección Cuarta**

**EDICTO**

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección 4.ª de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en el rollo de apelación civil número 382/95, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva reza literalmente como sigue:

**Sentencia número 195**

Ilustrísimos señores don Antonio Salas Carceller, Presidente; don Juan Antonio Jover Coy, don Andrés Pacheco Guevara, Magistrados.

En la ciudad de Murcia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Visto por la sección cuarta de esta Audiencia Provincial, integrada por los Magistrados que se expresan, el presente rollo de apelación número 382/95 dimanante de autos de juicio verbal civil procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y seguidos ante el mismo con el número 447/91, en los que figura como demandante la entidad Caser, S.A., representada por el Procurador señor Jiménez Martínez y defendida por el Letrado señor Campos Gil, y como demandados los herederos de don Ramón Ruiz García, la Comunidad de Propietarios del edificio número 1 de la calle Corvera, de esta ciudad, Unión Peninsular, S.A., en liquidación, y el Consorcio de Compensación de Seguros, habiendo comparecido esta última entidad defendida por el señor Abogado del Estado sustituto, versando sobre reclamación de cantidad, los cuales penden ante esta Audiencia Provincial en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Consorcio de Compensación de Seguros, contra la sentencia de fecha 15 de enero de 1993, dictada por el referido Juzgado, siendo ponente el Ilustrísimo señor Presidente don Antonio Salas Carceller.

En nombre de S.M. El Rey

**Fallamos**

Que con estimación del presente recurso interpuesto en nombre del Consorcio de Compensación de Seguros contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad en juicio verbal número 447/91 de que dimana el presente rollo, la que es de fecha 15 de enero de 1993, debemos revocar y revocamos la misma en el particular por el que condena al Consorcio de Compensación de Seguros al pago de la indemnización a que se refiere, confirmándola en los demás extremos, que no han sido objeto de recurso, sin especial pronunciamiento sobre costas de esta alzada.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Ramón Ruiz García, comunidad de propietarios del edificio sito en Paseo Mar-

qués de Corvera, número 1, de Murcia y la mercantil Unión Peninsular de Seguros, S.A., en liquidación expido el presente que será insertado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de esta sección, haciendo constar que contra dicha sentencia no cabe recurso ordinario alguno.

En Murcia, a 28 de mayo de 1997.—El Secretario.

Número 8620

**INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número Uno de esta ciudad y su partido, por Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio de faltas número 609/96, sobre hurto, se cita a Julián Borgoñoz Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Lázaro, número 9, barrio Pinteño, de Murcia, para que el día 2 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tibi, s/n, para asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas acordado, concurriendo con las pruebas que tenga pudiendo comparecer asistido de Abogado, estando a su disposición copias de la denuncia.

Se le apercibe que de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

San Vicente del Raspeig, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 8064

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Advertido error en la publicación número 8064, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 138, de fecha 18 de junio de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"Número 8064

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA"**

debe decir:

"Número 8064

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA"**

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

la Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 383/97-B, por carencia de seguro obligatorio, en el que es parte como denunciado Hamid Jabrane, con domicilio en camino Voz Negra, número 11, de Alcantarilla (Murcia), y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita en calidad de denunciado para su comparecencia a la celebración de la vista que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado próximo día 7 de octubre y hora de las once veinticinco de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Hamid Jabrane, en paradero desconocido extendiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

Número 8624

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

la Ilustrísima señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 381/97-B, por carencia de seguro obligatorio, en el que es parte como denunciado José Martínez García, con domicilio en Polígono de la Paz, bloque D-3, 2.ª escalera, de Murcia, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita en calidad de denunciado para su comparecencia a la celebración de la vista que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado próximo día 23 de septiembre a las once cincuenta y cinco de su mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Martínez García, extendiendo el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada Juez.—El Secretario Judicial.

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

**Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 221/97, sobre falta contra el orden público (conducir José Martínez González, el 20-4-97, el vehículo matrícula A-1128-AX, propiedad de Nohemi García Egea, careciendo del seguro obligatorio), se cita a José Martínez González y Nohemi García Egea, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día veinticinco de septiembre de 1997, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio previniéndoles que deberán venir con las pruebas de que intenten valerse y que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a José Martínez González y Nohemi García Egea, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente, en Cartagena, a cinco de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 8673

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de Lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Pedro Moñino Romera, contra INSS, Mutuamur, Salvador Martínez Martínez, S.L. y TTSS, en reclamación por subsidio de incapacidad temporal, registrado con el número D-401/97, se ha acordado citar a Salvador Martínez Martínez, S.L., en ignorado paradero a fin de que comparezca el día 2-9-1997, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Salvador Martínez Martínez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a dos de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias ejecutoria 14/93, de juicio de faltas 7/92 en relación a los siguientes hechos: Que en ejecutoria 14/93-P, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán de la propiedad de Ginés Avilés González, y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, s/n, planta primera.

Primera: Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio del Palacio de Justicia, sito en calle Ronda de Garay, cuenta 3088, clave 78, número 14/93, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda: Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera: Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta: Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del propietario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

Quinta: Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de octubre de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo interesado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de noviembre de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre, y será sin sujeción a tipo.

Urbana. Cinco: Piso bajo, letra D, del edificio sito en término de Murcia, partido de Churra y pueblo de Cabezo de Torres, calle de Murillo, número 10, destinado a vivienda, con una superficie útil de sesenta y ocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Adquirida por título de compra para su sociedad conyugal el día 25 de febrero de 1981, ante el Notario don José Julio Barrenechea Maraver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, al libro 93 de la sección 7.ª, tomo 2.564, folio 110, finca número 7.515-N, inscripción 3.ª

Valor del inmueble: 4.800.000 pesetas.

Dado en Murcia, a doce de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 8674

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 409/97, a instancias de don Matías García Mondéjar, contra Mutua Maz, M.P., Acc. Trab. y E.P. número 11, Clima Star, S.L., INSALUD, INSS Y TGSS, en acción sobre impugnación alta médica (accidente), se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día siete de julio de mil novecientos noventa y siete y hora de las nueve cuarenta y cinco, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de acuto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Clima Star, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia":

Dado en Murcia, a 5 de junio de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Arteaga García.

**DE LO PENAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 434/94-B, por un delito de robo, contra Raimundo Hernández Pérez y otros y desconociéndose el actual paradero del testigo Luis Jesús Juárez Lara, con D.N.I. 26.211.484, nacido en Madrid el día 24 de febrero de 1968, hijo de Jesús y Luisa, con último domicilio conocido en Residencial Hawaii, 5, portal 13, 5.º, de La Manga del Mar menor, por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 8 de julio de 1997, a las 11,15 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1997.—La Secretaria Judicial, María Sánchez Valdivieso.

Número 8662

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio, bajo el número 186/97, a instancia de don Andrés Montalbán Fernández, representado por la Procuradora doña María Elena Martínez Romero, sobre inmatriculación de la finca: "Una casa situada en la población de Librilla y su plaza pública, hoy llamada de Juan Carlos I, señalada con el número cuatro, que se compone de bajo y dos pisos y dos cuerpos, que comprende varias habitaciones, con corral, midiendo una superficie de ciento setenta y ocho metros, novecientos treinta decímetros cuadrados. La total superficie construida en las tres partes es de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Francisco Galeo; izquierda, Juan Lorente García, y espalda, Fulgencio García Navarro. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana a 22 de mayo de 1997.—La Secretario, Asunción Castaño Penalva.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE SAN JAVIER**

**E D I C T O**

**Cédula de notificación y citación**

Número: 144/96.  
Procedimiento: Cognición.  
De Bernd Benno Cremer.  
Procurador: Teresa Fontcuberta Hidalgo.  
Contra Ralph Huber.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez-provisión temporal don Francisco Javier Gutiérrez Llamas.

En San Javier a 28 de mayo de 1997.

Conforme a lo interesado por el demandante Bernd Benno Cremer, en los presentes autos de juicio de cognición 144/96, seguidos a su instancia contra Ralph Huber, en ignorado paradero, y en reclamación de la cantidad de 356.811 pesetas de principal y habiéndose propuesto en acto de juicio por la parte demandante la prueba de confesión judicial del citado demandado, así se acuerda y señala al efecto para que tenga lugar la misma, el día 30 de junio, a las 11 horas en primera citación y, en su caso, el día 1 de julio, a las 11 horas, en segunda citación, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá ser tenido por confeso en sentencia definitiva.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ralph Huber, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación y notificación.

San Javier a 28 de mayo de 1997.—La Secretaria.

Número 8974

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

**Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.023/93, seguido a instancia de Hispamer Servicios Financieros, contra Áridos y Caminos, S.L. y don Esteban Sánchez Martínez, por medio del presente se hace saber que en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 17 de mayo de 1997 se publicó los señalamientos de subasta en el presente procedimiento, habiéndose cometido un error material en la matrícula del vehículo, siendo el correcto el siguiente: MU-8899-AU.

Murcia a 5 de junio de 1997.—El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hortelano Carrillo, en nombre y representación de Pedro Romero Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre expediente 30-040-156.991-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.556/96.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Gambín Romero, en nombre y representación de Francisco Gambín Romero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre expediente VJCS/flu.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.596/96.

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Vicente Ros Cánovas, en nombre y representación de Juan Soriano Ferrá, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre expediente ruina 93/323.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 325/97.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pérez Manuel, en nombre y representación de Cristalería Costa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004.532.491-9.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 601/97.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Diego Piñera Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre reclasificación puesto de trabajo, técnico NRP 2235236835-A 1604.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 600/97.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8309

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Ana María Cárcelos Nieto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre reclasificación puesto de trabajo técnico NRP 2288918435-A 1604.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 599/97.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de María Dolores de Paz Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre reclasificación puesto de trabajo, técnico, NRP 2244260313-A 1604.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 598/97.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 8311

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díez de Revenga, en nombre y representación de Carmen Tortosa Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre reclasificación puesto de trabajo, técnico, NRP 2242761024-A 1604.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 597/97.

Dado en Murcia a 14 de marzo de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

# IV. Administración Local

Número 8645

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Comprobado por los Servicios de Inspección de esta Gerencia de Urbanismo que por don José García López se están efectuando acto de edificación o uso del suelo en Camino de los Carros, s/n., Sangonera la Seca, sin disponer de la reglamentación licencia municipal o en contra del contenido de la misma, y por Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Consejo de Gerencia de fecha 2 de diciembre de 1994 se ordenó la inmediata suspensión de las obras, advirtiéndole de la posibilidad de incoación de procedimiento sancionador.

Resultando, que al respecto se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de la Gerencia en virtud del cual se desprende que dichos actos de edificación o uso del suelo consistentes en construir albergue de 42 m<sup>2</sup> y porche de 18 m<sup>2</sup>, constituyen una supuesta infracción de la siguiente normativa urbanística en Zona 12.- Rural.- No cumple parcela mínima (80.000 m<sup>2</sup>) y separación a eje de linderos, se sitúa a 6 m. del lindero lateral.

Asimismo, en el informe se estima que el valor real de las obras, a los efectos de liquidación del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a la cantidad de 1.020.000 pesetas y que el valor de las mismas, según el precio de venta de viviendas de protección oficial o el valor de venta de edificaciones similares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.b de la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística, a los efectos de que sirva de base para la aplicación de la sanción asciende a la cantidad de 1.275.000 pesetas, obteniéndose dichas valoraciones de la siguiente forma:

#### Valor real de las obras:

42 m <sup>2</sup> Albergue a	20.000 Ptas. =	840.000 Ptas.
18 m <sup>2</sup> Porche a	10.000 Ptas. =	180.000 Ptas.

#### Valor de acuerdo al art. 43.b de la Ley 12/86:

42 m <sup>2</sup> Albergue a	25.000 Ptas. =	1.050.000 Ptas.
18 m <sup>2</sup> Porche a	12.500 Ptas. =	225.000 Ptas.

Considerando, que los mencionados actos de edificación y uso del suelo, pueden suponer transgresión de la citada normativa urbanística y constituir una infracción de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley del Suelo, 1.º de su Reglamento de Disciplina Urbanística en la Región, sancionable a tenor de lo previsto en los artículos 248 y siguientes de la Ley del Suelo, 51 y siguientes de su Reglamento de Disciplina y 43 y siguientes de la Ley de Protección de la Legalidad, por lo que procede incoar el correspondiente expediente sancionador.

Considerando, en cuanto a la sanción que pudiera recaer, que dichos actos de edificación o uso del suelo procede calificarles como infracción grave de la expresada normativa urbanística, y, a la vista de la gravedad de la infracción y de la desproporción y distancia existente respecto al cumplimiento de dichas normas, resulta ponderado sancionar la infracción con el porcentaje del 20% sobre dicho valor de venta, proponiéndose una sanción de 255.000 pesetas, así como orden de demolición.

Por todo ello, vengo en disponer la siguiente formulación de pliego de cargos:

1.º) Iniciar procedimiento sancionador contra don José García López por la realización de actos de edificación o uso del suelo en Camino de los Carros, s/n., Sangonera la Seca, consistentes en construir albergue de 42 m<sup>2</sup> y porche de 18 m<sup>2</sup> que puede suponer una infracción de la norma urbanística en Zona 12.- Rural.- No cumple parcela mínima (80.000 m<sup>2</sup>) y separación a eje de linderos, se sitúa a 6 m. del lindero lateral.

2.º) Calificar dichos actos como posible infracción de la expresada normativa urbanística con carácter grave y proponer una sanción de 255.000 pesetas.

3.º) Designar instructor del expediente sancionador al Jefe de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística.

4.º) El órgano competente para la resolución del expediente sancionador es el Consejo de Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia en virtud de la competencia que le viene atribuida en el artículo octavo P del Estatuto creador de dicha Gerencia.

5.º) Si en contestación a la notificación del presente Decreto el infractor reconoce su responsabilidad, se someterá a consideración del Consejo de Gerencia, para su aprobación la imposición de dicha sanción.

6.º) El presente Decreto se notificará al inculcado con el fin de que por plazo de 15 días, pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones, documentos o informaciones que estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse, advirtiéndole que en caso de no presentar alegaciones durante dicho plazo, el presente decreto de iniciación del expediente se considerará propuesta de resolución y se someterá la misma directamente a consideración del Consejo de Gerencia.

7.º) Igualmente, se advertirá el inculcado que se prescindirá de la propuesta de resolución del presente Decreto o si en la contestación no se plantean hechos o consideraciones distintos, desde el punto de vista de la infracción urbanística cometida, de las contenidas en el presente Decreto.

Murcia a 29 de mayo de 1997.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

**MURCIA**

**Anuncio para la licitación de contrato de suministro**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 385/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Suministro de tres vehículos-furgonetas de ocho plazas para el servicio de barrios de la Policía Local», cuyas características técnicas mínimas figuran en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

Lugar y plazo de entrega: Serán entregados en el lugar señalado por esta Administración, en el plazo máximo de quince días, a contar a partir de la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 9.750.000 pesetas (IVA incluido).

**5. Garantías**

Provisional: 195.000 pesetas.  
Definitiva: 390.000 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvenencia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de junio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8977

**MURCIA**

**Anuncio para la licitación de contrato de trabajo específico y concreto no habitual**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 490/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: Realización de trabajo específico y concreto no habitual de "Asesor Jurídico con destino a la oficina municipal de información al consumidor (O.M.I.C.)", que se prestará conforme al pliego de condiciones base de la presente convocatoria, según las prescripciones establecidas en el mismo.

Plazo de ejecución: Abarcará el periodo comprendido desde la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1997.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: El precio máximo para la realización de los trabajos se fija en 1.500.000 pesetas.

**5. Garantías**

Provisional: 30.000 pesetas.  
Definitiva: 60.000 pesetas.

## 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

## 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

## 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

## 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

## 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de junio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8978

MURCIA

## Anuncio para la licitación de contrato de obras

### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número 990/96.

### 2. Objeto del contrato

Descripción: «Locales para la agrupación de voluntarios de Protección Civil».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Cinco meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

## 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.500.000 pesetas.

## 5. Garantías

Provisional: 130.000 pesetas.

Definitiva: 260.000 pesetas.

## 6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

## 7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

## 8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

## 9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

## 10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

## 11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de junio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

## CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

### ANUNCIO

Don Enrique Albacete Llamas, Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por delegación de la Presidencia:

Hace saber: Que en relación con la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de 6 plazas de Cabo.

**Resolución del Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobando la lista de admitidos y excluidos así como la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición de 6 plazas de Cabo de la Oferta de Empleo de 1997**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 14 de marzo de 1997 se dispuso la convocatoria de concurso-oposición para cubrir seis plazas de Cabo, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Consorcio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" quedando en caso contrario definitivamente excluidos.

Tercero: El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Enrique Albacete Llamas; suplente, don Juan Pérez Medrano.

Secretario: Titular, don José Fernández Ros; suplente, con José Antonio Jiménez Aracil.

Vocales: Gerencia del Consorcio, titular, don Mariano Sánchez Ruiz; suplente, don Francisco Martínez Simitiel.

Director Técnico de Servicios: titular don Javier Cano Mengual; suplente, don Antonio Ayala Penalva.

En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don José Luis Cano Valverde; suplente, don Francisco Luis Martínez Martínez.

En representación de los trabajadorres del Consorcio: titular, don Ricardo Barnés Martínez; suplente, don Gabriel Hernández Aguilar.

Cuarto: Se cita a los señores opositores para la celebración de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 7 de julio, a las 9 horas en el Gimnasio del Polideportivo de Molina de Segura, sito en Avenida de Valencia, s/n, debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura, a 18 de junio de 1997.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

#### Admitidos

—José Luis Valle Bohajar.  
—José Pérez Viguera.  
—Joaquín García Soriano.  
—Juan Roch Martínez.  
—Ginés Zapata Pérez.  
—Fermín Banceló Otálora.  
—José Pérez Rodríguez.  
—Antonio Méndez Barcelona.  
—Alfonso García Pérez.  
—José Luis Sánchez García.  
—José Antonio Marín Ayala.  
—José Luis Rojas Martínez.  
—Diego Cervantes Cervantes.  
—Sebastián Gallego Romera.  
—José María García Pérez.

Número 8981

### YECLA

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 2 de junio de 1997, aprobó inicialmente la "Modificación número 13-B del P.G.M.O., de Yecla, relativa a diversas rectificaciones de alineaciones en las calles Carmen, San Luis y otras.

Es todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 114 y 128 de la Ley del Suelo de 1992, sometiéndose el expediente a información pública por plazo de un mes, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones.

Yecla, a 19 de junio de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 8980

### FORTUNA

#### Aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Plan Parcial AU-2

Aprobado inicialmente, por Resolución de la Alcaldía de 13 de junio de 1997, el proyecto de reparcelación del Plan Parcial AU-2, se abre un plazo de un mes para información pública y presentación de alegaciones.

Fortuna, a 13 de junio de 1997.—El Alcalde accidental, Juan Alacid Pérez.

**M U L A**

**A N U N C I O**

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1997, la desafectación del servicio público de los edificios escuelas rurales de La Herreña, Los Calderones, El Ardal y El Niño y su calificación como bienes patrimoniales, se someten dichos expedientes a información pública por plazo de un mes, para que puedan ser examinados y formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

De no formularse reclamación alguna, el acuerdo inicial devendrá a definitivo.

Mula, 5 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 8725

**M U L A**

**A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1997, el proyecto técnico relativo a las obras de "Reforma y ampliación del Hogar del Pensionista y Estancias Diurnas en Mula, II fase", se expone al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar el citado proyecto técnico, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 4 de junio de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 9047

**CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS  
Y SALVAMENTO**

**A N U N C I O**

Don Enrique Albacete Llamas, Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por delegación de la Presidencia.

Hago saber: Que en relación con la convocatoria de la oposición para la provisión de 19 plazas de Bombero.

**Resolución del Vicepresidente 1.º del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia aprobando la lista de admitidos y excluidos, así como la constitución del**

**Tribunal que ha de juzgar la oposición de 19 plazas de Bombero de las Ofertas de Empleo de 1996 y 1997**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de 14 de marzo de 1997 se dispuso la convocatoria de oposición para cubrir diecinueve plazas de Bombero vacantes en la plantilla de personal laboral de este Consorcio.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, por el presente, he resuelto:

**Primero.** Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

**Segundo.** Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando en caso contrario definitivamente excluidos.

**Tercero.** El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Enrique Albacete Llamas; suplente, dona Juan Pérez Medrano.

Secretario: Titular, don José Fernández Ros; suplente, don José Antonio Jiménez Aracil.

Vocales:

Gerencia del Consorcio: titular, don Mariano Sánchez Ruiz; suplente, don Francisco Martínez Semitiel.

Director Técnico de Servicios: titular, don Javier Cano Mengual; suplente, don Francisco Fernández Martínez.

En representación de la Comunidad Autónoma de Murcia: titular, don Francisco Luis Martínez Martínez; suplente, don José Luis Cano Valverde.

En representación de los trabajadores del Consorcio: titular, don José Manuel Martínez Zapata; suplente, don Manuel Pedraza Pineda.

Trabajadores designados por la Vicepresidencia 1.ª: titular, don José Luis del Valle Bohajar; suplente, don José Pérez Viguera.

**Cuarto.** Se cita a los señores opositores para la celebración del tallado y comienzo de las pruebas físicas que componen el primer ejercicio para el día 16 de julio, a las 17,30 horas, en el Gimnasio del Polideportivo de Molina de Segura, sito en Avda. de Valencia, s/n., debiendo venir provistos de D.N.I. e indumentaria deportiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Molina de Segura a 18 de junio de 1997.—El Vicepresidente 1.º del Consorcio, Enrique Albacete Llamas.

1	ABELLAN ORTIN MIGUEL	52	CASTILLA COBOS MIGUEL ANGEL
2	AGUERA MUÑOZ FRANCISCO JAV	53	CEREZO NAVARRO ALBERTO
3	AGUILAR ALONSO JUAN CARLOS	54	CHULIA CASTELLO ANDRES
4	AGUILAR MARTINEZ PEDRO	55	CIFUENTES LORENTE ANGEL
5	AGULLO RODRIGUEZ ALEJANDRO	56	CILLER RODRIGUEZ JOSE LUIS
6	AIVAR GARCIA JUAN DAVID	57	COLLAZO MUÑOZ VICTOR MARCELO
7	ALARCON PARRA FRANCISCO	58	COMA MARIN CARLOS
8	ALBARRACIN PEREZ JUAN ANT.	59	CONESA GARCIA PEDRO TOMAS
9	ALEMAN DIAZ ANTONIO	60	CONTRERAS BRAVO JOSE ANT.
10	ALMAU LOPEZ EUGENIO	61	CRESPO MARTIN MIGUEL
11	ALVAREZ MONLLOR JULIO	62	CRUZ GOMEZ RAIMUNDO
12	ALVAREZ RAMOS FAUSTO	63	CUADRADO TARAVILLO EMILIO
13	ANDRES GONZALEZ RODRIGO	64	DE ELIZAGA GONZALEZ IGNACIO
14	ANDREU PONS NOEL	65	DE LA CERRA AGUADO SALVADOR
15	ANDUJAR VICENTE LUIS	66	DE LA FUENTE BELDA GUILLERMO
16	ANTON TOMAS MIGUEL ANGEL	67	DELGADO CORNEJO AITOR
17	ARES RODRIGUEZ JOSE LUIS	68	DELGADO PASCUAL DE RIQ.CARLOS
18	AREVALO VAZQUEZ JOSE	69	DIAZ DE LA RIVA JUAN ENRIQUE
19	AROCA PALMA MIGUEL ANGEL	70	DIAZ GARCIA VIRGILIO ALFREDO
20	ATO MARIN JOSE LUIS	71	DIAZ MARIN VICTOR
21	AVILA MARTIN ANTONIO	72	DIEZ BLANCO ALVARINO
22	AVILES HERNANDEZ JOSE ANTONIO	73	DIEZ DELGADO RAFAEL
23	BACAS VICENTE SERGIO JORGE	74	DOLADO ANDREU OSCAR
24	BAÑOS ORTIZ ELADIO JOSE	75	DURAN NICOLAS PEDRO
25	BARQUIN HERRANZ OSCAR	76	ECIJA PADILLA DAVID
26	BASTIDA CAYUELA JUAN	77	ESCARABAJAL CASTEJON MANUEL
27	BASTIDA QUINTANO JOSE BENITO	78	ESCRIBANO BERDUN BENITO
28	BAUTISTA ORTEGA MANUEL	79	ESCRIBANO ORENES LUIS MIGUEL
29	BAYON RODRIGUEZ GERMAN	80	ESTEBAN MENDEZ MIGUEL
30	BAYONA MARTINEZ FRANCISCO S.	81	ESTELLES PEREZ ENRIQUE
31	BELMONTE ORTIZ MARIANO MANUEL	82	EVANGELIO CERDAN ELOY
32	BELTRAN GARCIA JUAN	83	FERNANDEZ BAEZA MATIAS
33	BELTRI NAVARRO ALEJANDRO	84	FERNANDEZ FERNANDEZ VICTOR
34	BERNABEU BAEZA JESUS	85	FERNANDEZ GARCIA ROBERTO
35	BERNAL YUSTE JUAN	86	FERNANDEZ GIL FRANCISCO JAVIER
36	BEUNZA SANTOLARIA PABLO	87	FERNANDEZ MARTINEZ MIGUEL A.
37	BLASCO BAÑULS JOSE RAFAEL	88	FERNANDEZ SARASOLA JUAN ANT.
38	BOTELLA BERNABE PEDRO	89	FERNANDEZ VILLA JESUS JAVIER
39	BROCAL PANADES RICARDO JAVIER	90	FERRANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO
40	BUENDIA ALMAGRO BENJAMIN	91	FERRER MEDINA PEDRO
41	BUENO NIETO ANGEL	92	FRANCO LOPEZ ANTONIO
42	CABALLERO VIDAL MARIANO	93	GALIANO MARTINEZ PABLO
43	CAMPILLO PEREZ JOSE ANTONIO	94	GALLEGO PUJANTE JOSE
44	CAMPILLO SANES FRANCISCO JOSE	95	GALVEZ EGEA PEDRO
45	CAÑIZARES PAYA RAUL	96	GALVEZ GOMEZ OSWALDO
46	CARRASCO RUIZ DAVID	97	GARCIA ANSUATEGUI JAVIER
47	CARRILLO BALSALOBRE JOSE M <sup>a</sup>	98	GARCIA DE DIONISIO ROMERO DE AVI.
48	CASAS RUIZ JOAN CARLES	99	GARCIA ESPIN FRANCISCO
49	CASAS SORIA JUAN CARLOS	100	GARCIA GARCIA CELESTINO
50	CASTAÑO-ROGEL APARICIO ANGEL	101	GARCIA GARCIA DIEGO
51	CASTELLANO MUÑOZ EDUARDO	102	GARCIA GIL OSCAR

103	GARCIA GIL ROGELIO	154	HERNANDEZ LORCA AURELIO
104	GARCIA GOMEZ MIGUEL ANGEL	155	HERNANDEZ MALLA OSCAR
105	GARCIA HERNANDEZ FERNANDO	156	HERNANDEZ MARCHANTE JOSE FCO.
106	GARCIA LOZANO ANTONIO	157	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO
107	GARCIA MARIN ANTONIO	158	HERNANDEZ RUBIO NICOLAS
108	GARCIA MARIN JOSE ANGEL	159	HERNANDO NAVARRO JOSE FCO.
109	GARCIA MARTINEZ MANUEL	160	HIDALGO COSTA ANTONIO
110	GARCIA MARTINEZ RAFAEL	161	HORTELANO GUILLAMON ANTONIO
111	GARCIA MELGAREJO ANASTASIO	162	HORTET ANTUNEZ MARCOS
112	GARCIA NAVARRETE JOSE	163	HUEVA ESPINILLA ANGEL
113	GARCIA O CERIN PEDRO MARIA	164	IGLESIAS GARCIA IGNACIO
114	GARCIA RAMOS CARLOS JESUS	165	INIESTA GOMEZ LISARDO
115	GARCIA REX DOMINGO	166	JIMENEZ MERINO JESUS
116	GARCIA RIOS FRANCISCO OVIDIO	167	LACARCEL WANDOSELL ALFONSO
117	GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO	168	LAFUENTE MARTINEZ FRANCISCO J.
118	GARCIA SANCHEZ FRANCISCO JOSE	169	LAZARO ESTEVAN FELIPE
119	GARCIA SORIA SANTIAGO	171	LEON LEON JOSE ANTONIO
120	GARRE ALMERIA MIGUEL ANGEL	171	LEONARTE GONZALEZ PEDRO P.
121	GIMENEZ MOYA MANUEL ALONSO	172	LIDON JIMENEZ ALFONSO
122	GIMENO RAGA GUILLEM	173	LLAMAS FERNANDEZ JUAN CARLOS
123	GOMARIZ RODRIGUEZ JUAN FCO.	174	LLOPIS NAVARRO FRANCISCO LUIS
124	GOMEZ ANTOLIN JUAN ANTONIO	175	LOPEZ ALACID MATEO
125	GOMEZ NIETO ROBERTO	176	LOPEZ BRAVO ANTONIO
126	GOMEZ PRIETO JOSE IGNACIO	177	LOPEZ BRAVO CARMELO
127	GOMEZ RAMOS JUAN CARLOS	178	LOPEZ CASANOVA JOAQUIN
128	GOMEZ RODENAS JUAN JOSE	179	LOPEZ DE HIERRO SELVA JUAN
129	GONGORA SANCHEZ ANTONIO	180	LOPEZ GARCIA ANTONIO
130	GONZALEZ CAMPILLO JOSE MARIA	181	LOPEZ GIL JOSE GINES
131	GONZALEZ FERNANDEZ JOSE	182	LOPEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER
132	GONZALEZ FOLGUEIRAS JOSE M.	183	LOPEZ LOPEZ JESUS
133	GONZALEZ GALDOS RICARDO	184	LOPEZ LOPEZ OSCAR BENJAMIN
134	GONZALEZ GARCIA CELESTINO	185	LOPEZ MARTINEZ M <sup>a</sup> ENCARNAC.
135	GONZALEZ GARCIA TOMAS	186	LOPEZ PRIETO GUSTAVO
136	GONZALEZ LARA LUIS MIGUEL	187	LOPEZ PUERTO MATIAS
137	GONZALEZ NAVARRO TEODORO	188	LOPEZ ROBLES JOSE FRANCISCO
138	GONZALEZ VICENTE FRANCISCO J	189	LOPEZ RODRIGUEZ ROMAN
139	GORRIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL	190	LOPEZ SANCHEZ JUAN
140	GRACIA LERIN ARMANDO	191	LOPEZ SANCHEZ RAMON
141	GRAU ESPI JOSE MANUEL	192	LUQUE MARTINEZ FRANCISCO JOSE
142	GRAU ESPI JUAN FRANCISCO	193	LUQUE SANCHEZ FRANCISCO JAVIER
143	GUARDIOLA BERNAL VICENTE	194	MACIA BERNA ROBERTO
144	GUERRERO BERNA SERGIO	195	MACIAS MARTINEZ VICENTE
145	GUIJUELOS JIMENEZ SANTIAGO	196	MADRID INGLES ANTONIO
146	GUILLEN CARRION MANUEL	197	MARIN ARCIS RICARDO
147	GUILLEN HERNANDEZ DIEGO NIC.	198	MARIN CAMARA JOSE ANTONIO
148	HELLIN ATENZA PASCUAL	199	MARIN GONZALEZ ANTONIO
149	HERNANDEZ ALFARO JOSE ANTONIO	200	MARIN GONZALEZ JOSE MARIA
150	HERNANDEZ ALFOCEA MIGUEL A.	201	MARIN LOPEZ JOSE
151	HERNANDEZ CABRERO BARTOLOME	202	MARIN MARTIN CARLOS
152	HERNANDEZ FENOR JOSE RAMON	203	MARIN PEREZ ANTONIO
153	HERNANDEZ JIMENEZ FCO. JOSE	204	MARQUINA LORENTE ALEJANDRO

205	MARTI JIMENEZ FRANCISCO ANT.	256	NAVARRO FERNANDEZ FEDERICO
206	MARTINEZ ALCANTARA MARCOS	257	NAVARRO SALAZAR NICOLAS JOSE
207	MARTINEZ CAVA JUAN	258	NICOLAS CUEVAS JUAN
208	MARTINEZ CEGARRA SALVADOR	259	NICOLAS GIL JOSE
209	MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	260	NICOLAS VILLAESCUSA SERGIO
210	MARTINEZ FERRIZ ASCENSIO L.	261	ORTUÑO MARCO ALFREDO
211	MARTINEZ FIGUERA PEDRO M.	262	OTON SAURA SALVADOR
212	MARTINEZ GUIRADO JACOB	263	PAGAN ABELLAN GINES
213	MARTINEZ HONRUBIA PASCUAL	264	PALAZON ESTEBAN ANTONIO JAV.
214	MARTINEZ LOPEZ CARLOS	265	PARDO PASTORIS JOSE LUIS
215	MARTINEZ MAESTRO JESUS	266	PARRA PEREZ JOSE MANUEL
216	MARTINEZ MALLO JUAN JOSE	267	PASTOR SANCHEZ JOSE ANTONIO
217	MARTINEZ MARCO JUAN IGNACIO	268	PELEGRIN SANCHEZ ANTONIO
218	MARTINEZ MARIN FERNANDO	269	PEÑA ROBLES VICTOR MANUEL
219	MARTINEZ MARTINEZ PEDRO JESUS	270	PEÑALVER CUENCA FRANCISCO
220	MARTINEZ MORALES ALFONSO	271	PEÑUELA RODRIGUEZ RAUL
221	MARTINEZ MUÑOZ PEDRO FELIX	272	PEREZ BALDO RICARDO
222	MARTINEZ MURCIA ISIDRO	273	PEREZ CAMPOS MARTINEZ LUIS
223	MARTINEZ VARGAS MIGUEL	274	PEREZ ESTEVE DAVID
224	MARTINEZ VILOR CHRISTIAN	275	PEREZ HERMANO ESTEBAN
225	MASA RAMOS ARTURO	276	PEREZ MOLINA EMILIO
226	MATALLANA FERNANDEZ FRANCISCO	277	PEREZ MORCILLO PEDRO ANTONIO
227	MATEO AROCA ROMAN	278	PEREZ PALAO FRANCISCO
228	MATEO NIETO ALFREDO	279	PEREZ PEÑALVER GINES
229	MAYORAL BAREA DANIEL	280	PEREZ PEREZ JOSE MARIA
230	MENARGUEZ HERRERA MANUEL	281	PICON MIRAVETE ANTONIO
231	MERCADER MARTINEZ JOSE LEANDRO	282	PINA GUTIERREZ JAIME ROQUE
232	MERCADER RUIZ ANTONIO	283	PINTADO GARCIA JOSE ENRIQUE
233	MERENCIANO GIL LUIS ANGEL	284	PIZARROSO LUMBRERAS SANTIAGO
234	MIRALLES JULIA JUAN	285	POQUET SAEZ JOSE ANTONIO
235	MOLINA SAURA LUIS MIGUEL	286	PORRAS MARTINEZ GINES
236	MONEREO PEREZ JORGE	287	RABADAN ORTIN ANTONIO PASCUAL
237	MONTENEGRO MURIEL ALVARO	288	RAMIREZ ALVAREZ ROBERTO
238	MONTE DELGADO MILLAN	289	RAMIREZ FERRER ANGEL
239	MORALES GARCIA JOSE LUIS	290	RAMON NAVARRO ANDRES JESUS
240	MOREDA DIAZ FRANCISCO FERNANDO	291	RESTOY GARCIA CARLOS
241	MORENO GIMENEZ ANGEL LUIS	292	RIQUELME CORDOBA ADOLFO
242	MORENO HUERTAS JOSE JORGE	293	RIVERT CABALLERO FCO. JAVIER
243	MORENO LOPEZ FRANCISCO JAV.	294	ROBLES ALMANSA JOSE MIGUEL
244	MORENO PEREZ JUAN	295	ROCAMORA RIQUELME PEDRO
245	MORENO RUIZ JOSE LUIS	296	ROCH MARTINEZ JOSE ANTONIO
246	MORLAN MARTINEZ FRANCISCO J.	297	RODRIGUEZ-REY TORIBIO JOSE LUIS
247	MORON MARTIN JAVIER	298	RODRIGUEZ CUESTA IVAN ALBERTO
248	MOROTE LOPEZ LUCIANO	299	RODRIGUEZ DE FRANCISCO JORGE
249	MOROTE SANTIAGO JOSE RAMON	300	RODRIGUEZ MADRID DAMIAN
250	MOYA MATEO CELSO	301	RODRIGUEZ MARTINEZ MARIANO
251	MUÑOZ DE ARIZA DIEGO JOSE	302	RODRIGUEZ RUIZ ANGEL JESUS
252	MUÑOZ SANCHEZ DIEGO JAVIER	303	RODRIGUEZ VALENZUELA PEDRO A.
253	MUÑOZ TORRES JOSE JAVIER	304	ROGEL JUAN JOSE CARLOS
254	NAVAJAS CONTRERAS JUAN	305	ROMAN LOPEZ ANTONIO
255	NAVARRO BELMONTE RAFAEL ANGEL	306	ROMERA MARTINEZ FRANCISCO J.

307	ROMERO CLARES MIGUEL ANGEL	358	VALENCIA ORTEGA JESUS JAVIER
308	ROMERO JAIMEZ JOSE LUIS	359	VALERA ESPIN GREGORIO
309	ROS MARTINEZ VICENTE	360	VALERO BELIJAR JOSE
310	ROSA MORENO JAVIER	361	VEGA BARROSO JOSE LUIS
311	ROVIRA CEBRIAN JOSE JAVIER	362	VELASCO HERNANDEZ JESUS
312	RUBIO DEL CERRO JULIAN	363	VERA BRAVO FULGENCIO
313	RUBIO LOPEZ LUCAS	364	VICTORIA MONTOYA DOMINGO
314	RUBIO PROVENCIO JUAN ANTONIO	366	VIDAL JIMENEZ JOSE MARIA
315	RUIZ GALIANO MIGUEL ANGEL	366	VILLA VAZQUEZ TOMAS
316	RUIZ HERNANDEZ JUAN PEDRO	367	VILLAR MALAGON JOSE JUAN
317	RUIZ LOPEZ JOAQUIN	368	VILLASEÑOR GOMEZ FCO JAVIER
318	RUIZ MAGUREGUI IÑAKI	369	VILLENA SANDOVAL JAVIER
319	RUIZ MEDINA SILVERIO	370	YAGUE UÑACH ISIDORO
320	RUIZ PARRAS JOSE ANTONIO	371	ZAPATA CAMPILLO ANTONIO JOSE
321	SANCHEZ ALCALA FRANCISCO JAV	372	ZARAGOZA VICENTE ALFONSO A.
322	SANCHEZ CANOVAS JOSE MARIA	373	ZURRIAGA BERGA VICENTE DAMIAN
323	SANCHEZ CERDA JOSE LUIS		
324	SANCHEZ ELVITE MANUEL		
326	SANCHEZ GALVEZ ESTEBAN		<b>EXCLUIDOS 19 PL. BOMBERO</b>
326	SANCHEZ GARCIA MIGUEL ANGEL		
327	SANCHEZ GEA FRANCISCO JAVIER		BARRERA LADRON JOSE IGNACIO
328	SANCHEZ GUILLAMON JOSE ANT		CABEZUELAS CASTILLO RAFAEL
329	SANCHEZ GUTIERREZ FRANCISCO		CUBAS PALOP JUAN FRANCISCO
330	SANCHEZ MIRAS MANUEL		GARCIA LOZANO ANTONIO
331	SANCHEZ ROMERO JOSE		GARCIA MIÑANO ANTONIO
332	SANCHEZ RUIZ VICENTE		GONZALEZ-ALBO CAÑADAS DAVID
333	SANCHIS GINARD BERNABE		GUTIERREZ MOYANO ANDRES
334	SANTIAGO CACERES PABLO		IBAÑEZ LOPEZ JOSE LUIS
336	SANTIAGO MARTINEZ JOSE LUIS		LACASTA ORTIZ ALAIN
336	SASTRE BARRIONUEVO JOSE IGNACIO		LOPEZ CANO MARCO ANTONIO
337	SEBASTIAN RUIZ JOSE MARIA		LOPEZ PRIETO JUAN
338	SEGADO DEL OLMO MARTINEZ DANIEL		MARTINEZ CANOVAS SALVADOR
339	SENA CATALAN SERGIO		MONFORT SALVADOR RAMON
340	SERRA SANTIAGO DANIEL		MONTERO ARDILA MANUEL
341	SERRANO ALCAZAR ANGEL		NAVARRO MOYA EMETERIO
342	SOLER FERRER JUAN		PALAZON GOMEZ SERGIO
343	SOLERA MOLINA MANUEL		PARRA LOPEZ ENRIQUE
344	SORIANO CRUZ FRANCISCO		PAYA BALLESTER JAVIER
345	SOTOCA RUIZ PEDRO JESUS		PULIDO CASTILLO MIGUEL ANGEL
346	SUAREZ TORRES ANGEL		QUIROS ANTUÑA CONSTANTINO
347	TORREGROSA CONTRERAS ANTONIO		REINA TORRES JOSE
348	TORRES BRAVO JOSE		RIVES COSTA JUAN CARLOS
349	TORRES FERNANDEZ JOSE ANTONIO		RUIZ RICO AMADOR
350	TORRES MAXIA ANTONIO LUIS		SANCHEZ URBANO JOSE MIGUEL
351	TORRES VILLASECA ENRIQUE		SEGUI ORTS DOMINGO
352	TORTOLA COELLO JUAN		SERDIO FERNANDEZ GUILLERMO
353	TOVAR NAVARRO PEDRO MANUEL		VALLES MONFORT JOSE JESUS
354	TRIVES SORIANO PEDRO		VAZQUEZ SIERRA EDUARDO
355	URIBE VIGIOLA IÑAKI		VIDAL BRANCHADELL FERNANDO
356	UTIEL MARTINEZ LUIS ENRIQUE		VILLANUEVA FERRAGUD VICENTE
357	VALDEHITA GARCIA TOMAS		

**MURCIA**

**Anuncio para la licitación de contrato de obras**

**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente número 411/97.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: «Construcción de pista polideportiva y pista de tenis en instalaciones deportivas de La Alberca (Murcia)».

Lugar de ejecución: La Alberca.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

**5. Garantías**

Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.  
30004 Murcia.

Teléfono: 22 19 33.

Telefax: 21 85 73.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Clasificación: Grupo C, Subrupos todos, categoría b.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvenia técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 18 de junio de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 8982

**CEHEGÍN**

**Anuncio de licitación**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 16 de junio de 1997, el expediente 12/1997 para contratación, mediante tramitación urgente y por el procedimiento de concurso abierto, de las obras de "Rehabilitación y adecuación para oficinas en el Ayuntamiento (casa Jaspe), 3.ª fase, I", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 12/1997.

**2.-Objeto del contrato**

a) Descripción del objeto: Las obras de ampliación oficinas zona alta Salón de Actos, Actuación Planta Baja y Estructura zona Intervención en la Casa Jaspe de Cehegín.

b) Lugar de ejecución: Casa Consistorial de Cehegín.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1997.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.467.017 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

#### 5.-Garantías

Provisional: 349.340 pesetas (2% del presupuesto).

#### 6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.

d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.

e) Telefax: 74.00.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 14.ª del pliego de cláusulas Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

#### 8.-Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 10.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

#### 9.-Gastos de anuncios:

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 17 de junio de 1997.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Número 8722

ALGUAZAS

EDICTO

Se hace saber, que ha sido fijado el plazo de ingreso en periodo voluntario, de los siguientes impuestos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, del ejercicio 1997. Dicho plazo comprenderá

desde el 16 de septiembre al 24 de noviembre, ambos inclusive.

El pago debe hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen, pasando por las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo voluntario, las deudas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% del recargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, 6 de junio de 1997.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 8723

ALGUAZAS

EDICTO

Se someten a exposición pública, los padrones catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1997, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto.

Contra dichos padrones se podrá interponer recurso de reposición ante esta Corporación, en el mismo plazo. Dicha publicación surte efectos de notificación a los contribuyentes.

lo que se hace público según el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, 6 de junio de 1997.—Diego Oliva Almela.

Número 8698

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

Habiendo solicitado don Francisco J. Sequero Marín y otros, C.B., licencia para apertura de fábrica de prótesis dental (expediente 3.728/94), en calle Prolongación Pío Baroja, edificio "Lago", de Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 29 de mayo de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.